

1ER INFORME

LEGISLATIVO

IRAÍIS REYES

DIPUTADA LOCAL



I. PRESENTACIÓN	4
II. LOGROS	7
1. Primera diputada en transparentar por completo su trabajo en el Congreso.....	7
2. Promoción de una intensa agenda de combate a la corrupción.....	7
2.1 Iniciativas para prevenir la corrupción.....	8
2.2 Defensa de la Participación Ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).....	8
2.3 Denuncias contra Red de Factureras.	8
2.4. Presenté diversos puntos de acuerdo para fortalecer la lucha anticorrupción.	10
3. Asistencia perfecta en el pleno y en Comisiones.	11
4. Soy una de las diputadas más productivas.....	11
5. Defensa del Bienestar Animal	12
6. Trabajo para combatir y erradicar la violencia contra la mujer.....	12
6.1 Defensa de la participación política de la mujer.	13
6.2. Aprobación de reformas en el Código Penal y en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Violencia Digital	13
6.3. Llamados a otras autoridades.....	14
7. Aprobación de Ventanilla Única Digital para agilizar trámites.	15
8. Acciones a favor de la seguridad en barrios y colonias.....	15
11. Agenda legislativa a favor de los grupos vulnerables.....	18
11.- Trabajo en conjunto con la sociedad civil.....	19
12. Regreso a las calles	20
III. TRABAJO LEGISLATIVO	21
1. Iniciativas lideradas por la Diputada Iraís Reyes.	21
1.1. Fortalecimiento institucional y combate a la corrupción.....	22
1.2 Paridad y violencia contra la mujer	29
1.3 Atención a grupos vulnerables	32
1.4 Bienestar social	33
1.5. Medio ambiente y movilidad.....	34
2. Iniciativas suscritas	35
2.1. Iniciativas para atender la crisis de agua en Nuevo León.....	35
2.2 Iniciativas en materia de salud.....	36
2.3. Iniciativas ambientales.	37
2.4 Iniciativas de movilidad.....	40

2.5. Iniciativas de juventud.....	42
2.6. Iniciativas de participación ciudadana.	43
2.7 Iniciativas de paridad y violencia contra la mujer.	45
2.8 Iniciativas en materia civil	46
2.9 Iniciativas de seguridad y justicia	48
3. Puntos de acuerdo	50
4. Comisiones legislativas.....	55
4.1. Presidencia de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo	55
4.2 Integración de otras comisiones legislativas	56
IV. TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.....	57
1.Gestiones y apoyos ciudadanos.....	57
2. Proyectos Especiales.....	58
2.1 Rehabilitación Escuela Independencia.	58
2.2 Clausura Hospital por construcción fuera de horario.....	58
2.3 Remodelación de Parques: Residencial Lincoln, Bernardo Reyes, Mitras Norte, Cumbres 2do, San Jerónimo (Dulce Y Priv. Villas).	59
2.4 Vacunación Transfronteriza.....	60
2.5 Bajo-Puente Gonzalitos.....	60
2.6 Casetas- Mitras Norte, Chepevera, Burócratas Federales, Vistahermosa.	60
2.7 Fiestas Decembrinas.....	61
2.8 Día de las Madres.....	61
2.9 Día del Niño.....	62

I.PRESENTACIÓN

Estimados ciudadanos y ciudadanas,

Este primer año ha sido de mucha satisfacción porque me permitió defender las causas que me hicieron soñar hace casi 20 años con ser diputada.

Una de estas causas, es el combate a la corrupción. Siempre me ha enojado que todos esos escándalos que conocemos queden en la impunidad, y que tengamos fiscales de “a-cero”, de cero resultados.

Por eso, necesitamos fortalecer nuestro Sistema Estatal Anticorrupción (el famoso, SEA). En ese sentido, hablé y voté en contra de eliminar la participación ciudadana en nuestro Sistema anticorrupción, cuando quisieron eliminar el grupo de acompañamiento ciudadano, que permitía elegir con mejores estándares y criterios objetivos a fiscales, magistraturas y puestos súper importantes para el combate a la corrupción.

¿Cómo podemos fortalecer este sistema, garantizar que tengamos fiscales valientes que sí le entren de lleno, si quitamos elementos de valoración de estos perfiles? Si seguimos permitiendo que los impresentables lleguen a esos puestos.

Este año, no sólo defendí la participación de ciudadanos libres en el SEA, sino que también denuncié una red de factureras que en las administraciones de Jaime Rodríguez y Rodrigo Medina desviaron más de 190 millones de pesos. No se vale usar el poder para apropiarse de los recursos que pertenecen a la ciudadanía.

También presenté iniciativas para enmendar las fallas de este sistema, dar más oportunidades a la juventud de participar, puesto que se piden requisitos que sólo permiten que lleguen personas de aproximadamente 35 años.

De hecho, mi primera iniciativa como diputada, fue para evitar esos contratos multianuales que pueden durar hasta 20 años y que en muchas ocasiones no encuentran una justificación técnica para haberse celebrado en primer lugar.

Soy abogada, por lo que la justicia siempre me ha apasionado.



El municipio es la autoridad más cercana a la gente y es en lo micro, dentro de las comunidades donde se presentan las problemáticas que más lastiman el día a día de la ciudadanía: los vecinos ruidos, los que tiran basura y contaminan nuestras calles, los que acosan en el espacio público y desperdician un recurso tan indispensable, como es el agua.

Presenté una iniciativa que estoy segura se va a aprobar muy pronto, que es una nueva Ley de Justicia Cívica, que permitirá: atender esas problemáticas comunitarias, sancionar a las personas responsables en un proceso oral y abierto, pero sobre todo, lo más importante, es que a través de un análisis psicosocial de cada infractor se evitará que esas conductas escalen a ser delitos.

Soy mujer y sé que la oportunidad de estar aquí es gracias a la lucha de otras mujeres que me permitieron votar, ser votada y llegar a ser diputada en condiciones de igualdad, de paridad.

Vivimos en un país que violenta y discrimina a la mitad de su población. Si mi voz no defiende eso, de nada me sirve ocupar el puesto en el que estoy. Por eso, desde que llegué al Congreso he defendido la plena participación política de la mujer y vivir libre de toda violencia.

La defendí en el debate de la reforma electoral en la que se planteaba dar reversa a los logros obtenidos para la elección de candidaturas entre hombres y mujeres. No podemos retroceder un solo paso en nuestras conquistas de derechos humanos.

Con el apoyo de Movimiento Ciudadano, participé como abogada en la redacción y presentación de una acción de inconstitucionalidad, que abrirá la posibilidad de lograr con una sentencia, proteger los derechos político-electorales que en el Congreso las mayorías no nos permiten garantizar.

Presenté iniciativas para asegurar gabinetes paritarios porque Nuevo León tiene mucho talento y no es justo que se excluyan a las brillantes mujeres que tenemos de las decisiones más importantes.

Aunque esta lucha por la igualdad es siempre complicada, hay pequeñas conquistas que te alimentan el corazón porque representan un legado para el futuro.

Parte de esto pasó cuando aprobaron mis 2 iniciativas en materia de la violencia que vivimos las mujeres en el espacio digital y ante los medios de comunicación. Ahora, gracias a nuestra reforma penal conocida como Ley Olimpia, logramos que cualquier persona, tenga o no una relación de confianza con la víctima, que se atreva a compartir contenido íntimo sin su consentimiento tenga una sanción. Ya basta de agresores viviendo en la impunidad.

Desde el día uno de esta legislatura, uno de mis compromisos ha sido hacer mi trabajo de una manera transparente, rindiendo cuentas a la ciudadanía y demostrando que trabajo por sus intereses.

Este es solo el primer año, y esto es solo una parte del trabajo que se ha hecho. Todavía queda mucho por hacer, pero seguiré defendiendo con congruencia esas causas que nos hacen levantarnos cada mañana con el propósito de servir.

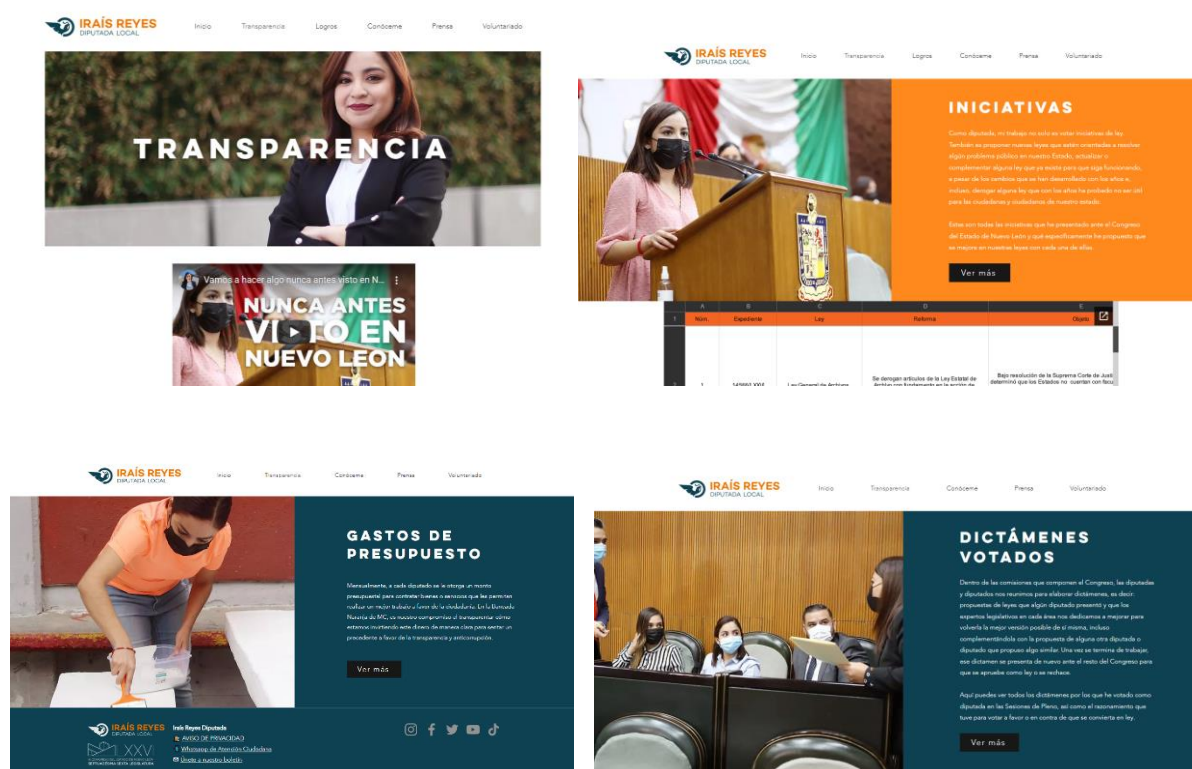
Atentamente
Diputada Iraís Reyes

II. LOGROS

1. Primera diputada en transparentar por completo su trabajo en el Congreso.

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, fui la primera legisladora en transparentar por completo su trabajo legislativo a través de una herramienta sencilla y accesible que se puede consultar en tiempo real en mi página web. En ella, se pueden encontrar las asistencias a las sesiones de Pleno del Congreso y a Comisiones legislativas; cada una de las iniciativas que he liderado, así como las suscritas; puntos de acuerdo presentados; el sentido y el razonamiento de las votaciones; y cómo se ejercen los recursos que me son asignados para la función legislativa.

La información se puede consultar en <https://www.iraisreyes.com/transparencia>.



2. Promoción de una intensa agenda de combate a la corrupción.

A través de la promoción de iniciativas de ley, pronunciamientos y votaciones en Comisiones y el Pleno del Congreso, trabajé arduamente por una agenda para prevenir la corrupción y la opacidad, además de buscar que se fincaran responsabilidades a funcionarios públicos involucrados en hechos de corrupción.

2.1 Iniciativas para prevenir la corrupción.

Se presentaron diversas iniciativas a favor de gobiernos abiertos y a fin de prevenir la corrupción. La primera iniciativa presentada durante la legislatura fue una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para prevenir que se realicen contratos plurianuales millonarios, que abarcaran más de un ejercicio fiscal, sin una justificación técnica que avale su contratación. Sabemos que esos contratos sin una regulación clara, pueden ser una puerta abierta a la corrupción.

Por otro lado, se destacan iniciativas para facilitar el acceso de los jóvenes al Sistema Estatal Anticorrupción y la creación de instrumentos de parlamento abierto tales como: la apertura del proceso de deliberación legislativa a la ciudadanía con el fin de que la participación ciudadana sea vinculante y la creación de la *Pregunta Ciudadana*, mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano podrá formular preguntas para su respuesta oral al Pleno del Congreso del Estado para garantizar la rendición de cuentas por parte de los legisladores.

2.2 Defensa de la Participación Ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

También se defendió al interior el Congreso no eliminar elementos de participación ciudadana, como el Grupo Ciudadano de Acompañamiento, al momento de la integración del Sistema Estatal Anticorrupción, que está a cargo del nombramiento de personas claves tales como jueces, magistrados y fiscales anticorrupción. Me pronuncié fuertemente en contra de eliminar un elemento ciudadano de revisión de perfiles idóneos y fui uno de los únicos 2 votos en contra en la Comisión Anticorrupción y de los 13 votos en contra en el Pleno del Congreso.

2.3 Denuncias contra Red de Factureras.

No dudé en denunciar hechos de corrupción, buscando que se sancionara a los funcionarios responsables de desfalcos millonarios. Al inicio de la Legislatura diversos medios de comunicación dieron a conocer que el exgobernador Jaime Rodríguez Calderón, también conocido como “El Bronco”, así como Rodrigo Medina, habían utilizado una red de empresas para simular actividades con el fin de producir facturas falsas.

Como parte de nuestra lucha anticorrupción y con la finalidad de que estos delitos sean investigados y se impongan las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables, desde la Bancada de Movimiento Ciudadano presentamos una serie de denuncias -tanto en el ámbito local como en el ámbito nacional- en contra de las pasadas administraciones estatales de los exgobernadores antes mencionados y en contra de esta red de empresas factureras por realizar presuntos desvíos de recursos

del Estado por más de \$190 millones de pesos. Las denuncias se desglosan a continuación:

- Se presentó una denuncia ante la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León contra de diversos servidores públicos del Gobierno Estatal por la posible comisión de faltas administrativas graves, así como en contra de los demás servidores públicos y particulares que resulten responsables.
- Se denunció ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nuevo León contra quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos por hechos de corrupción y por la posible comisión de delitos por operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Se presentó una denuncia ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Fiscalía General de la República en contra de Servidores Públicos de diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en contra particulares que resulten responsables por la posible comisión de delitos fiscales y de delitos relacionados con recursos de procedencia ilícita.
- Se solicitó a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contra los particulares posiblemente relacionados con delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita en el Estado.



2.4. Presenté diversos puntos de acuerdo para fortalecer la lucha anticorrupción.

- Se exhortó a la Auditoría Superior del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Nuevo León, Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León para que se investigarán los contratos que se realizaron con las empresas SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA y SAINAR MÉDICA ya que los dueños de estas son familiares del exsecretario General de Gobierno Manuel González.
- Se propuso el Punto de Acuerdo para exhortar al Auditor General y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para investigar los contratos celebrados entre la Secretaría de Salud y la empresa A.B.P. Seguridad Privada entre 2018 y 2021 por el desfalcó de 235 millones de pesos. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por las bancadas mayoritarias del Congreso.

3. Asistencia perfecta en el pleno y en Comisiones. ¹

Durante el primer año, asistí a todas las sesiones ordinarias de Pleno del Congreso y Comisiones, logrando una asistencia perfecta. Además, soy una de las diputadas más participativas con **140² intervenciones**, ubicándome en el **quinto lugar de participaciones** entre todos los diputados y diputadas.

Octubre	04	05	06	11	12	13	18	19	20	25	26	27	
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Noviembre	03	04	05	08	09	10	16	17	22	23	24	29	30
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Diciembre	01	06	07	08	13	14	15	16	17				
	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
Febrero	01	02	08	09	14	15	16	21	22	23	28		
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
Marzo	01	02	07	08	09	14	15	16	22	23	28	29	30
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Abril	04	05	06	25	26	27							
	A	A	A	A	A	A							
Mayo	02	03	04	09	10	11							
	A	A	A	A	A	A							
Junio	06	06	08	15	15	22	24	29	29				
	C/A	A	A	A	A	A	A	C/A	C/A				

A-Asistencia C/A-Con aviso S/A-Sin Aviso E-Enfermedad C/O-Comisión Oficial C/F-Causas fortuitas L-Licencia

Desglose de Intervenciones

Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
14	19	13	6	0	10	20	11	29	18

Total de Intervenciones: 140

4. Soy una de las diputadas más productivas.

En este periodo de trabajo lideré 36 iniciativas y estoy suscrita a más 135 propuestas presentadas por la Bancada Naranja y Organizaciones de la Sociedad Civil. En la sección de trabajo legislativo se explica con mayor detalle mi trabajo en el Congreso.

¹ Las faltas indicadas con aviso se debieron a los períodos extraordinarios convocados ilegalmente.

² Corte a junio 2022

5. Defensa del Bienestar Animal

Junto con la Asociación Civil Igualdad Animal y representantes de otras organizaciones como Mercy for Animals Latinoamérica, la Casa de los Tlacuaches y la coalición UNIDOS por el Bienestar Animal N.L, presentamos dos iniciativas de ley a favor del Bienestar Animal: una para modificar la Constitución del Estado con el fin de reconocer a los animales como animales sintientes y se les considere como sujetos de protección constitucional para salvaguardar su integridad, y otra para reformar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado para que los municipios garanticen espacios delimitados para los animales de compañía en sus parques o áreas verdes.



También defendí el bienestar animal en el Pleno del Congreso, pronunciándome fuertemente **en contra** de la propuesta de la Bancada del PAN que reconoce las corridas de toros y las peleas de gallos como Patrimonio Cultural del Estado y que permite que se promuevan estos actos de violencia hacia los animales como parte del entretenimiento y negocio para unas cuantas personas. Además, fui **uno de los únicos cinco votos en contra**, en congruencia con la defensa del bienestar animal en hechos y no en discursos.

También voté a favor de reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado para prohibir las mutilaciones estéticas y tatuajes en mascotas y sancionar a quienes cometan estos actos.

6. Trabajo para combatir y erradicar la violencia contra la mujer.

Durante este año, estuve trabajando desde diversos frentes para combatir y erradicar la violencia contra la mujer: junto con organizaciones de la sociedad civil y colectivas, defendí la participación política de la mujer, propuse reformas al Código Penal y Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia digital y a través de exhortos hice llamados a autoridades para garantizar la seguridad de las mujeres. A continuación, se resumen algunos de mis logros en este tema:

6.1 Defensa de la participación política de la mujer.



Junto con colectivos y organizaciones de la sociedad civil defendí la participación política de la mujer. A pesar de no ser parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, defendí el precepto de paridad durante la aprobación de los dictámenes de la Reforma a la Ley Electoral presentada por las Bancadas Legislativas del PRI y PAN, la cual no garantiza una participación justa de las mujeres y otros grupos vulnerables en las próximas elecciones. Exigí que se realizaran mesas de trabajo para analizar la propuesta de Reforma. En el pleno del Congreso fui uno de los 12 votos en contra de la Reforma por no

garantizar la paridad en los bloques electorales más competitivos del Estado.

Para contrarrestar este retroceso contra la participación política de la mujer, presenté junto con mis compañeras de Bancada una iniciativa de Reforma en la que incluían los principios de paridad ya establecidos por la Comisión Estatal Electoral, las cuales surgieron a raíz de un juicio que promoví el año pasado y que, gracias a este, se garantizó la participación equitativa de las mujeres en las elecciones estatales del 2021.

Al aprobarse la Reforma a la Ley Electoral que no asegura la participación paritaria de las mujeres en los procesos electorales, junto con Movimiento Ciudadano, interpusimos una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia.

Por otra parte, pero en el mismo sentido de trabajar por el derecho a acceder a un cargo público en condiciones de igualdad, también propuse una reforma a la Ley de Gobierno Municipal para que los gabinetes de los municipios se conformen por 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres.

6.2. Aprobación de reformas en el Código Penal y en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Violencia Digital

Con el fin de prevenir y sancionar cualquier acto que promueva estereotipos sexistas, dañe la intimidad, privacidad o dignidad de las mujeres, presentamos varias reformas al Código Penal del Estado para sancionar el delito de Violencia Digital.

Anteriormente, el código penal señalaba que para que el delito de Violencia Digital fuera sancionado debía existir una relación de confianza entre la víctima y el agresor. Para reforzar la protección a la intimidad de las personas, presentamos una reforma -la cual fue aprobada- para que ya no importe si existe o no una relación de confianza

para que el delito sea perseguido. También en esta misma materia, presentamos diversas modificaciones al código penal para que se integren agravantes y se aumenten las sanciones contra quienes difundan, fotografíen o graben imágenes con contenido sexual sin consentimiento. Además, de que se obliga a garantizar protección a las mujeres que sufren de estos agravios y dictar medidas para que el material íntimo que se publique sea eliminado.

Por otra parte, presentamos también reformas a Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para integrar a la misma los conceptos de Violencia Digital y Violencia Mediática. Violencia digital se refiere a toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento. Mientras que la Violencia Mediática se define como todo acto que se ejerce a través de cualquier medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas a través de estereotipos sexistas, apología de la violencia y difusión de discursos de odio o discriminación contra este grupo.

Ambas reformas fueron aprobadas por unanimidad en el Pleno del Congreso del Estado.

6.3. Llamados a otras autoridades.

A través de puntos de acuerdo, presenté diversas solicitudes a múltiples autoridades para aplicar plenamente las leyes que garantizan la seguridad de las mujeres en los espacios públicos.

- Solicité a la Secretaría de la Mujer y los municipios que actualmente cuentan con alerta de Género en el Estado (Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey) para que informen sobre los trabajos y avances que han tenido con relación a garantizar la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres en dichos municipios.
- Hicimos un llamado al Congreso del Estado con el objetivo de aprobar plenamente la reforma constitucional que garantiza la igual participación de las mujeres en los gabinetes de gobierno tanto a nivel municipal como estatal.
- Exhortamos a las autoridades estatales y municipales a realizar convenios con empresas y particulares para que los establecimientos privados puedan ser espacios seguros donde las personas que se sientan en peligro puedan solicitar y recibir ayuda por parte de los trabajadores.

- Denunciamos ante Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Electricidad más de 114 postes de cableado eléctrico en malas condiciones y con “telarañas” que representan un riesgo para ciudadanía.

7. Aprobación de Ventanilla Única Digital para agilizar trámites.

Una de las principales problemáticas que tienen las y los ciudadanos, así como las empresas en el Estado es la gran carga de trámites que tienen que realizar. Este problema se incrementa cuando la ciudadanía no conoce en cual dependencia realizar su trámite en particular.

Atendiendo a esta necesidad, presenté y se aprobó por unanimidad una iniciativa de reforma a la Ley de Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León con el fin de crear una Ventanilla Única Digital para facilitar trámites entre particulares y gobierno. Esto ante la necesidad de implementar programas de modernización que reduzcan costos y faciliten la eficiencia de los trámites.

La iniciativa busca la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión para facilitar el trámite de licencias, permisos y demás trámites gubernamentales a través de la creación una Ventanilla Única de Atención a Trámites Ciudadanos (VUAT). Esto permitirá mejorar la disponibilidad, el manejo de la información, agilizar y simplificar el flujo de esta entre los particulares y el gobierno, generando beneficios significativos, particularmente para el comercio.

8. Acciones a favor de la seguridad en barrios y colonias.

Con el fin de atender la inseguridad en el Estado desde un enfoque interdisciplinario de prevención del delito y lograr una justicia inmediata, restaurativa y con garantías de no repetición, presenté dos iniciativas para crear un modelo de Justicia Cívica en el Estado: una reforma constitucional y una nueva Ley de justicia cívica.

El objetivo de esta ley es solucionar conflictos cotidianos y atender hechos delictivos no graves por medio de la acción oportuna de las fuerzas policiales, la implementación de un catálogo de faltas y la creación de juzgados municipales que determinen las sanciones e infracciones justas a través de procesos orales. Además, se busca atender los problemas comunitarios desde la raíz y brindar apoyo psicosocial a las personas infractoras para sanar las condiciones psicológicas, sociales y económicas que las llevan a cometer este tipo de acciones en contra de la ley para así evitar que estas escalen a delitos más graves.

La reforma constitucional de Justicia Cívica fue aprobada y actualmente la propuesta de ley se encuentra en estudio para su aprobación.

También, en materia de seguridad y para garantizar la paz y la tranquilidad de los vecinos, a través del equipo de atención ciudadana y gracias al apoyo del Gobierno de Monterrey, logramos gestionar la rehabilitación de casetas de policías en las colonias Mitras Norte, Chepevera, Burócratas Federales y Vistahermosa.

9. Acciones a favor del agua

Actualmente, Nuevo León atraviesa una sequía sin precedentes, causada por diversos motivos, incluyendo los factores climáticos tales como: la escasez de lluvia, la falta de mantenimiento a la infraestructura de distribución de agua, las malas gestiones y administraciones pasadas, el crecimiento de la mancha urbana que exige cada vez más recursos, así como la falta de cultura de cuidado del agua por parte de la ciudadanía.

Esta alarmante situación, ha traído por consecuencia que las principales presas del país se encuentren con niveles críticos de llenado que limitan su operación, lo que ha provocado cortes en el suministro de agua en el área metropolitana de Monterrey.

Por estas razones, desde la Bancada Naranja, impulsamos una serie de iniciativas y acciones que permitieran atender esta crisis desde el Congreso y nuestras comunidades.

- La protección de las aguas encontradas durante la elaboración de construcciones en el Estado para evitar que el líquido sea desperdiciado o contaminado.
- La instalación de sistemas de monitoreo en los acuíferos de la Nación
- Reformar en la Constitución del Estado el Derecho al Agua de uso doméstico sobre cualquier otro tipo de uso.
- Instalar en todos los desarrollos autorizados por los municipios, espacios suficientes, dedicados para el almacenaje de agua.
- Se castiga de forma penal el robo de agua que afecten directamente la red de distribución hídrica del Estado, así como el transporte ilegal en pipas de agua
- Crear la obligación de presentar un plan hídrico cada nuevo gobierno estatal.
- Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas que favorezcan el uso efectivo del agua.
- Instalar en los edificios públicos y nuevos desarrollos urbanos sistemas de captación de agua pluvial
- Otorgar certificados para las edificaciones que presenten ahorros de agua con el objetivo de facilitar la obtención de incentivos del Estado
- Fortalecer la Ley de Cambio Climático en materia de cuidado en el uso del Agua.
- Prohibir a las Pedreras del Estado usar agua potable en sus procesos industriales.

- Incrementar las sanciones para las personas que desperdicien el agua. Así como esclarecer a qué se refiere el concepto de “desperdiciar”.

Por mi parte, presenté un anexo a la Ley de Justicia Cívica para infraccionar a quienes limpien aceras o vehículos con el uso de mangueras en zonas residenciales o casa habitación, así como a quienes dejen abiertas, intencional o imprudencialmente, tomas de agua que tengan un visible desperdicio del líquido. También se infracciona a quien utilice agua potable para el lavado de vehículos motores en establecimientos comerciales, a quienes utilicen agua potable en riego de plantas, jardineras o árboles en comercios, establecimientos o industrias; y a quienes obstruyan el flujo natural del agua de arroyos, cuencas o ríos con el fin de almacenarla sin las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, atendimos y nos aseguramos de que se resolvieran oportunamente los reportes de la comunidad por falta de agua en sus hogares y escuelas. Para ello, mediante nuestra línea de atención ciudadana gestionamos ante Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y el Municipio de Monterrey, apoyo con pipas que pudieran abastecer de este vital líquido a las colonias mayormente afectadas por la crisis.



10. Defensa de Derechos Humanos en la Nueva Constitución.

Durante las mesas de trabajo para estudiar la reforma integral a la Constitución Política del Estado, sin ser una integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, defendí que se incluyeran derechos, tales como:

- La participación política de las mujeres
- La participación política de las y los jóvenes en el Estado de Nuevo León
- La participación política de grupos de la diversidad sexual
- La participación política de las personas con discapacidad

- El derecho a la vivienda adecuada y asequible con infraestructura y servicios básicos.
- En materia de discriminación, propusimos una modificación en párrafo quinto del Art. 4 para proteger a todas las personas y que no sean discriminadas por su apariencia, color de piel, identidad de género, identidad sexual, expresión de género, características sexuales o embarazo, además de otras características ya establecidas en la Constitución.
- Garantizar la seguridad de las personas que ejercen el periodismo para que puedan desempeñarse libremente y que no sean perseguidos arbitrariamente por el ejercicio de su profesión.

11. Agenda legislativa a favor de los grupos vulnerables.

En este periodo Legislativo he trabajado en favor de los grupos vulnerables más grandes que conforman a nuestro Distrito:

- Presentamos una serie de iniciativas para asegurar la protección de los derechos de las mujeres. Propuse una reforma al código penal en materia de violencia digital para sancionar a quien divulgue sin consentimiento el contenido íntimo de una persona a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, sin importar si existe un vínculo de confianza entre la víctima y el agresor. También presenté una iniciativa en materia de consentimiento para esclarecer en la legislación penal cuales son las situaciones en las que NO es posible considerar que existe el consentimiento para la cópula, por lo que deben perseguirse como una violación.
- Para garantizar los derechos de las personas adultas mayores solicitamos a diversas autoridades del Estado que se cumpla con las obligaciones de contar con lugares y filas preferenciales su atención en espacios públicos y privados tales como transporte público, bancos o supermercados.
- Defendimos los derechos de las personas de la comunidad LGBTTIQ+.
- Presentamos dos iniciativas junto con la asociación Abba Adopción y Acogimiento Familiar para garantizar el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción y acogimiento.
- Se presentó una iniciativa en materia de Derecho a la corrección, para proteger a las niñas, niños y adolescentes de actos de violencia en sus hogares justificados en el derecho a la corrección por parte de sus padres y madres.

11.- Trabajo en conjunto con la sociedad civil



A lo largo de este periodo legislativo, hemos fortalecido las relaciones con la sociedad civil para trabajar en conjunto por intereses comunes a través de iniciativas de Ley y donaciones:

- Presentamos junto con la asociación internacional Igualdad Animal y organizaciones locales de bienestar animal una iniciativa para reconocer constitucionalmente a los animales como seres sintientes con el fin de brindarles mayor protección jurídica.
- Presentamos con la organización Menstruación Digna una iniciativa de reforma a la Ley de Educación para garantizar el acceso a productos de higiene menstrual en las escuelas.
- Presentamos con alumnos de la Facultad de Derecho y Arthemisas A.C. una iniciativa de reforma para penalizar la divulgación de imágenes de feminicidios (denominada Ley Ingrid) y otra iniciativa para reformar el código civil en materia de “derecho a corrección” para proteger a los menores de cualquier tipo de violencia.
- Presentamos una iniciativa con la organización Abba Adopciones para garantizar el derecho a la salud y seguridad social para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en estado de acogimiento o en proceso de adopción.
- Defendimos la inclusión y la paridad en la Ley Estatal Electoral junto con Red Paridad, grupos feministas y asociaciones a favor de la diversidad sexual.

- Junto con la sociedad civil, defendimos la participación de la ciudadanía en el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la defensa del Grupo Ciudadano de Acompañamiento y defendiendo la participación activa de los ciudadanos en el SEA.
- Se realizaron donaciones a las organizaciones RENACE y Zihuame Mochilla.

12. Regreso a las calles

Desde el día uno como Diputada he recorrido las calles del Distrito 4 para mantenerme en contacto con las y los ciudadanos de Monterrey, con el objetivo de saber las necesidades reales de la ciudadanía. Visité 39 colonias, realicé 121 recorridos y más de 20 juntas vecinales a lo largo del Distrito y atendí un total de 127 horas de citas con ciudadanos.



Junto con mi equipo de atención ciudadana atendimos más de 800 trámites y gestiones con autoridades municipales y estatales. Además, entregamos más de 2 mil apoyos ciudadanos, tales como medicamentos, lentes y equipo médico y ortopédico, vacunación transfronteriza, entre otros. En la sección de “Trabajo a favor de la comunidad” se explicará más al respecto.

III. TRABAJO LEGISLATIVO

1. Iniciativas lideradas por la Diputada Iraís Reyes.

Durante este primer año de trabajo lideré **36 iniciativas** entre las que se destacan temas de fortalecimiento institucional, combate a la corrupción, paridad, prevención de la violencia contra la mujer, justicia, atención a grupos vulnerables, bienestar social, medio ambiente y movilidad. Además, me he **suscrito a 135 iniciativas** más propuestas por mis compañeros y compañeras del Congreso, por lo que en total he presentado **171 iniciativas**.

Cabe señalar, que si bien somos una Bancada productiva, la razón por la cual no ha sido mayor el número de iniciativas dictaminadas es debido a nuestra posición como minoría en el Congreso, lo cual dificulta el apoyo del resto de las bancadas mayoritarias, además de que nuestro rol crítico resulta incómodo para las demás fuerzas políticas y dificulta la obtención de consenso para la aprobación de nuestras propuestas.



1.1. Fortalecimiento institucional y combate a la corrupción

Reforma a la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León

¿Qué reforma? Se reforma el artículo 8, la fracción IV del artículo 11 y el artículo 95; así como se derogan la fracción XLVI del Artículo 4, los artículos 64, 72, 73, 74 y 75 del artículo décimo primero transitorio.

¿Qué propone? Atender a la invalidación emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual considera que las Entidades Federativas carecen de facultades para contar con un Registro Estatal de Archivos.

¿Cuáles serán los beneficios? Se atiende a los mandatos emitidos por la máxima autoridad judicial de México y a la vez evita caer en estancamientos burocráticos en el Sistema de Archivo

Reforma a la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León

¿Qué reforma? Se reforma el artículo 8, la fracción IV del artículo 11 y el artículo 95; así como se derogan la fracción XLVI del Artículo 4, los artículos 64, 72, 73, 74 y 75 del artículo décimo primero transitorio.

¿Qué propone? Complementando la iniciativa anterior, se pretende atender en su totalidad a la resolución emitida por el máximo órgano jurisdiccional del país. Con esto se da total cumplimiento a los dispuesto por la Suprema Corte de Justicia en materia de los sistemas estatales de archivo.

¿Cuáles serán los beneficios? Se atiende a los mandatos emitidos por la máxima autoridad judicial de México y a la vez evita caer en estancamientos burocráticos en el Sistema de Archivo

Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León en materia de contratos plurianuales

¿Qué reforma? Se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León Con el objetivo de regular la celebración de contratos plurianuales

¿Qué propone? Para la celebración de los contratos que abarcan más de un ejercicio fiscal, o incluso duren más que la administración, se propone que:

- I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables
- II. Acrediten viabilidad técnica, social y ambiental
- III. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;
- IV. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y
- V. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes

¿Cuáles serán los beneficios? Evitar que se celebren este tipo de contratos condenando las finanzas del Estado o de los Municipios por muchos años con procedimientos que carecen de transparencia y buenas prácticas.

Nueva Ley de Justicia Cívica

¿Qué crea? La Ley de Justicia Cívica.

¿Qué propone? Atender la inseguridad en el Estado con un enfoque interdisciplinario de la prevención del delito. Se crea un modelo de Justicia Cívica cuyo objetivo es solucionar los conflictos cotidianos, basando la política estatal en materia de seguridad en la prevención y la acción oportuna.

¿Cuáles serán los beneficios? Se establece un catálogo homologado de faltas contra la seguridad, la dignidad, la tranquilidad y el entorno urbano que será sancionado por jueces cívicos municipales en todo Nuevo León. Se busca, sobre todo, sanar las condiciones psicológicas, sociales y económicas que llevan a las personas a cometer acciones en contra de la ley y generar herramientas de mediación de problemas comunitarios.

Reforma Constitucional en materia de Justicia Cívica

¿Qué reforma? Los artículos 16 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

¿Qué propone? Elevar a rango constitucional la facultad de los municipios para crear el Sistema de Justicia Cívica, en conjunto a los reglamentos correspondientes para su operabilidad.

¿Cuáles serán los beneficios?: Las y los Ciudadanos contarán con un servicio de Justicia que será rápido y eficiente para atender los conflictos menores que se presentan en la comunidad. Se atenderán a las causas del delito más allá de determinar sentencias punitivas.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León en materia de designación de personas que integran al Grupo Ciudadano de Acompañamiento

¿Qué reforma? El artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León

¿Qué propone? La designación de las personas que integren el Grupo Ciudadano de Acompañamiento del Sistema Estatal Anticorrupción tendrán un cargo de 6 años y estas designaciones se realizarán observando el principio de Paridad de Género. Se establecen las condiciones mínimas con las que habrán de cumplir las personas que participen en el Grupo Ciudadano de Acompañamiento. Así como la responsabilidad de operar con la totalidad, o un quórum mínimo, para desempeñar sus funciones.

¿Cuáles serán los beneficios? Se garantiza la participación igualitaria entre hombres y mujeres en el combate a la corrupción. A la vez que se refuerza el proceso de designación para las personas que integrarán el Grupo Ciudadano de Acompañamiento. De esta forma se refuerza al órgano encargado de acompañar en el combate a la corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en materia de incorporación de personas Jóvenes.

¿Qué reforma? Las fracciones II y IV del Artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

¿Qué propone? Al igual que la iniciativa presentada para el SEA, en esta se pretende disminuir los requisitos de edad y de antigüedad de titulación de licenciatura de 10 a 5 años para incorporar al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

¿Cuáles serán los beneficios? La integración de personas jóvenes permite que el SNA cuente con ideas frescas e innovadoras respondiendo a la necesidad de modernizar el sistema actual.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de igualdad en juicios orales.

¿Qué reforma? Artículos 15 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

¿Qué propone? Garantizar la igualdad de las partes en los juicios orales. Se homologan los artículos 15 y 16 de nuestra Constitución local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

¿Cuáles serán los beneficios? Se garantiza la igualdad entre las partes a la vez que se favorece a la inmediatez en el acceso a la justicia en el Estado.

Ley Electoral del Estado de Nuevo León y Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en materia de designación de la primera regiduría. Repechaje

¿Qué reforma? Artículo 273 de la Ley Electoral y artículo 24 de la Ley de Gobierno Municipal.

¿Qué propone?: Designar como primera regiduría de la planilla a la persona candidata o candidato a la presidencia municipal cuando no obtenga el triunfo de mayoría relativa en el proceso electoral.

¿Cuáles serán los beneficios? Se da mayor peso al voto de la ciudadanía, ya que la candidatura a ocupar la presidencia municipal es la más visible, por lo que se permitiría que esta persona de no ganar una elección estuviera en la posibilidad de ocupar una regiduría de minoría.

Ley electoral del Estado de Nuevo León, en materia de reversa a los pluris

¿Qué reforma? Artículos 145 y 263 de la Ley Electoral del Estado

¿Qué propone? Eliminar la figura de Diputadas y Diputados de lista regresando a un sistema de representación proporcional que premie a los segundos perdedores, con el objeto de fortalecer el acercamiento de las candidaturas con la ciudadanía durante las campañas electorales.

¿Cuáles serán los beneficios? Atender a la participación política de la ciudadanía designando los curules a las personas que hayan recibido el voto en la jornada electoral.

Reglamento para el gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León en materia de participación Ciudadana

¿Qué reforma? Se reforma el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León incorporando un Capítulo II del Título Quinto “Del Proceso Legislativo” en materia de participación Ciudadana

¿Qué propone? Permitir a las y los ciudadanos del Estado que realicen preguntas directas a las y los diputados con respecto al trabajo legislativo que estén realizando, además de permitir enviar preguntas para las comparecencias de funcionarios públicos que se lleven a cabo en el Congreso.

¿Cuáles serán los beneficios? Crea espacios de participación ciudadana y ejercicios de rendición de cuentas en el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en materia de Acción de Inconstitucionalidad

¿Qué reforma? La fracción II del artículo 95 de la Constitución Local en materia de atención del Tribunal Superior de Justicia a las acciones de inconstitucionalidad.

¿Qué propone? Se permite que las y los ciudadanos puedan presentar Acciones de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia, ampliando el acceso a la justicia de la ciudadanía. Así como disminuir el porcentaje requerido de un 33% al 20% en el congreso local para que los grupos minoritarios puedan solicitar la Acción de Inconstitucionalidad.

¿Cuáles serán los beneficios? Las y los ciudadanos podrán participar activamente en la defensa de la Constitución local, así como se empodera a los grupos minoritarios para evitar la dictadura de la Mayoría en el Congreso del Estado

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acción de Inconstitucionalidad

¿Qué reforma? Los incisos A), B), D) Y E) del artículo 105 de la Constitución Federal

¿Qué propone? Se permite que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que cuenten con registro federal y los grupos parlamentarios que conformen el 25% de la Legislatura federal puedan presentar Acciones de Inconstitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la defensa de sus derechos humanos.

¿Cuáles serán los beneficios? Dar acceso a las OSC y grupos minoritarios de hacer valer los derechos garantizados en la Constitución Federal

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León en materia de integración paritaria de las Comisiones de Dictamen Legislativo

¿Qué reforma? Artículo 67 en relación con la integración de las comisiones de dictamen legislativo

¿Qué propone? La designación de las Diputadas y los Diputados que integren las Comisiones de Dictamen Legislativo, así como de las presidencias correspondientes, se realice observando el principio de paridad de género, es decir, en igualdad entre hombres y mujeres.

¿Cuáles serán los beneficios? Dar igual participación en las actividades legislativas y en el desahogo de los asuntos legislativos a las diputadas y diputados del Congreso del Estado.

Ley de Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León en materia de Ventanilla Única Digital

¿Qué reforma? Artículo 67, 68 y 68 de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación administrativa del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? La creación de una ventanilla única Digital que permita la accesibilidad universal a los trámites y servicios que ofrece el gobierno del Estado. En esta ventanilla se concentrará la información que los ciudadanos ya hayan presentado con el objetivo de evitar que esta vuelva a ser presentada en futuras ocasiones.

¿Cuáles serán los beneficios? Las y los ciudadanos ya no tendrán que recurrir a múltiples instancias para realizar un trámite. La información que hayan presentado a la autoridad quedará resguardada y archivada por lo que no será necesario presentarla nuevamente

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en materia de Ratificación de Magistrados

¿Qué reforma? Adición de un sexto párrafo al artículo 6 de la Constitución Local

¿Qué propone? Modificar el procedimiento del nombramiento y ratificación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. La designación inicial será de 10 años en el cargo con posibilidad de una ratificación por un segundo periodo con la misma duración y no por 20 años, como actualmente señala la Constitución local.

¿Cuáles serán los beneficios? Se asegura que las personas que sean designadas como Magistradas y Magistrados puedan ser observados y evaluados por el Congreso del Estado buscando que estos cumplan en todo momento con sus responsabilidades que les son asignadas.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en materia de creación de los Órganos Internos de Control

¿Qué reforma? Múltiples artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León referente a la creación de los Órganos Internos de Control

¿Qué propone? Cumplir con la homologación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, que cambian la figura de las Contralorías Municipales por los Órganos Internos de Control. También permitir la participación ciudadana para ocupar estos cargos, al obligarse a realizar un proceso de designación con convocatoria pública y abierta.

¿Cuáles serán los beneficios? La designación de las personas titulares en los organismos encargados de prevenir, atender y combatir los actos de corrupción en los Municipios será designado por un proceso de convocatoria garantizando que la persona designada sea quien cuente con el mejor perfil, y se impide la designación de titulares con conflictos de interés con la administración regente.

Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nuevo León, en materia de Agenda Abierta

¿Qué reforma? Artículo 95 referente a las obligaciones de los sujetos obligados

¿Qué propone? Los altos funcionarios y servidores públicos del Estado de Nuevo León deberán de reportar en sus respectivas plataformas de transparencia la agenda de reuniones que hayan realizado en el mes anterior, relacionadas a sus funciones como funcionarios o servidores públicos.

¿Cuáles serán los beneficios? La ciudadanía puede estar enterada sobre las reuniones que se mantienen entre los diversos funcionarios y servidores públicos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en materia de Agenda Abierta

¿Qué reforma? Artículo 70 referente a las obligaciones de los sujetos obligados

¿Qué propone? Los altos funcionarios y servidores públicos a nivel Federal deberán reportar en sus respectivas plataformas de transparencia la agenda de reuniones que hayan realizado en el mes anterior, relacionadas a sus funciones como funcionarios o servidores públicos.

¿Cuáles serán los beneficios? La ciudadanía puede estar enterada sobre las reuniones que se mantienen entre los diversos funcionarios y servidores públicos.

Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León, en materia de Cuidado al Agua

¿Qué reforma? Se integran nuevos supuestos al catálogo de faltas presentado en la iniciativa original.

¿Qué propone? Imponer sanciones en materia de Justicia Cívica para las personas que hagan mal uso, uso indebido o descuido del agua, así como de aquellas que realicen incendios urbanos de forma voluntaria.

¿Cuáles serán los beneficios? Se protegerá la calidad del aire en las ciudades de Nuevo León, así como su ecosistema buscando la prevención de los incendios urbanos. A su vez, se busca impedir que la ciudadanía desaproveche el agua en el Estado.

Ley de Atención a Víctimas del Estado de Nuevo León, en materia de asistencia jurídica y lingüística.

¿Qué reforma? Artículos 48, 116 y 118

¿Qué propone? Establece que la víctima sea acompañada en todo momento por su persona defensora, así como de la asistencia de traductores en caso de que la víctima no hable español.

¿Cuáles serán los beneficios? Las personas que sufran alguna violación en sus derechos serán acompañadas de una defensa en todo momento, así como de un traductor, lo cual asegura que tengan la debida asistencia durante el proceso penal en el que comparecen en calidad de víctimas.

1.2 Paridad y violencia contra la mujer

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Digital.

¿Qué reforma? Se reforma la fracción VIII y se adicionan las Fracciones VIII Bis I y VIII Bis II al artículo 6 de la Ley de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia

¿Qué propone? Modifica las figuras de “Violencia Digital” y “Violencia mediática” con el objetivo de poder dictar medidas de protección a las mujeres que hayan sufrido de una violación a su intimidad por la exposición, la distribución, la difusión, la exhibición, la transmisión, la comercialización, la oferta, el intercambio o el compartir de contenido erótico sexual sin su consentimiento.

¿Cuáles serán los beneficios? Proteger y salvaguardar el derecho a la intimidad de las mujeres.

Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de delito Contra la Intimidad Personal

¿**Qué reforma?** Artículo 271 Bis 5 en materia del delito contra la Intimidad

¿**Qué propone?** Modificar el tipo penal de la Violencia Digital excluyendo la condición de haber existido una relación sentimental entre las partes para considerar que se ha cometido este delito, el cual consiste en compartir o difundir contenido íntimo, erótico o sexual de una persona sin su consentimiento. Se aumentan las penas a las personas que resulten responsables y estas podrían llegar a duplicarse en caso de cumplir alguna de las agravantes que se incluyen en esta iniciativa.

¿**Cuáles serán los beneficios?** Determinar sentencias penas más severas para quienes violen la intimidad de las personas por medio de las tecnologías de la información

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Ley Electoral del Estado de Nuevo León, en materia de paridad de Género y Violencia Política

¿**Qué reforma?** Artículos 2, 36, 41, 42, 45, 46 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

¿**Qué propone?** Garantizar la paridad de género en los procesos electorales, así como prevenir la violencia contra la mujer en razón de Género. Además, se garantiza la observancia de la paridad de género en la postulación de candidaturas, con especial énfasis en la integración de los ayuntamientos.

¿**Cuáles serán los beneficios?** Se protege el derecho a la participación política de las mujeres en el Estado, dando acceso a las contiendas electorales y la integración de las planillas para la conformación de los ayuntamientos en condiciones de igualdad. Se asegura que las mujeres aspirantes a una alcaldía puedan competir en condiciones de igualdad en municipios de todas proporciones, de la zona metropolitana de Monterrey y en los que tengan posibilidades reales de ganar una acción. Se evita que una persona agresora o deudora de alimentos pueda contender en una elección, además de que se establece un marco legal para sancionar la violencia política contra la mujer en razón de género.

Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de consentimiento de relaciones sexuales.

¿Qué reforma? Artículos 265 y 266 BIS

¿Qué propone? Se establecen una serie de supuestos por los cuales no es posible considerar que existió el consentimiento por alguna de las partes al momento de mantener una relación sexual. Estos supuestos son:

- I. Ante el silencio de una de las partes, o al estar inconsciente o incapacitado para manifestar su voluntad debido al influjo de alcohol, droga o estupefaciente
- II. Cuando únicamente se hizo la sugerencia, solicitud, alusión o comunicación referente a la cópula
- III. Cuando sin el consentimiento de una de las partes la otra decida no usar preservativos.

¿Cuáles serán los beneficios? Se esclarece la legislación actual para dar certeza a la persona juzgadora referente a si se presenta o no el consentimiento de ambas partes durante la cópula, para determinar la existencia o no de una posible violación. Esto, da mayor protección a las víctimas de estos delitos.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en materia de Gabinetes Paritarios

¿Qué reforma? Artículo 35

¿Qué propone? Que la designación de los gabinetes de los gobiernos municipales se realice con observancia al principio de paridad de género.

¿Cuáles serán los beneficios? La participación política de las mujeres no se limita a los cargos de elección popular, sino que su derecho se extiende a su posibilidad de ser parte de sus gabinetes municipales. Con esta iniciativa se garantiza el derecho a la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

1.3 Atención a grupos vulnerables

Ley de Instituciones Asistenciales que tienen Bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León, en materia de pasaporte de salud.

¿Qué reforma? Artículo 14

¿Qué propone? Crear una cartilla médica con información de los antecedentes de salud de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en instituciones asistenciales.

¿Cuáles serán los beneficios? Las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en instituciones asistenciales contarán con un registro propio sobre sus antecedentes médicos, lo cual les permitirá dar continuidad a cualquier enfermedad o malestar que puedan padecer.

Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, en materia de registro a personas en Estado de Acogimiento

¿Qué reforma? El artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y el artículo 3 de la Ley del ISSSTELEÓN

¿Qué propone? Incluir a las niñas, niños y adolescentes que vivan en familias de acogimiento puedan integrarse al servicio médico del ISSSTELEÓN cuando la personas que las acojan sean derechohabientes del Instituto

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el Derecho Humano a la Salud a este sector de niñas, niños y adolescentes que carecen de atención médica.

Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de penalización de las terapias de Conversión

¿Qué reforma? Artículos 265 y 266

¿Qué propone? Se penalizan las terapias de conversión por ser una práctica violatoria de los derechos humanos.

¿Cuáles serán los beneficios? Las terapias de conversión emplean métodos que dañan emocional, mental y físicamente a las personas que son sometidas a estos tratamientos. Al prohibirlas, se garantiza el libre desarrollo de la personalidad y se castiga penalmente a quien busque violentar los derechos humanos por medio de estas prácticas.

Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, en materia de intérpretes para las personas víctimas

¿**Qué reforma?** Artículos, 48, 116 y 118

¿**Qué propone?** Que las personas víctimas cuenten con intérpretes y traductores lingüísticos cuando la persona víctima no comprenda el idioma o padezcan de alguna discapacidad auditiva, así como garantizar la presencia de la persona defensora en todos los actos en los que ésta sea requerida. Estas disposiciones homologan la Ley local con la Ley Federal

¿**Cuáles serán los beneficios?** Se les garantiza el derecho a la impartición de justicia de las personas que sean víctimas eliminando las barreras del idioma o discapacidades auditivas.

Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León, en materia de fortalecimiento de la Ley.

¿**Qué reforma?** Diversas disposiciones de la mencionada Ley.

¿**Qué propone?** La estipulación de una serie de principios rectores por los que habrán de regirse las personas que operen esta ley. Dar prioridad a los delitos en materia de esta ley. Se integra la observancia de las demás leyes penales y relativas a la materia. Se esclarecen y corrigen diversas disposiciones en la mencionada ley.

¿**Cuáles serán los beneficios?** Se busca fortalecer la normatividad que atiende a este delito con el objetivo de erradicar plenamente la trata de personas.

1.4 Bienestar social

Ley Federal del Trabajo en materia de permisos de Salud

¿**Qué reforma?** Artículo 132 en materia de permisos de salud

¿**Qué propone?** Otorgar permisos de hasta por cinco días laborales a las personas que, según criterio de una autoridad médica, lo requieran para preservar y atender su salud mental.

¿**Cuáles serán los beneficios?** Las personas que sufran de altos niveles de estrés o ansiedad podrán contar con la oportunidad de atender libre y debidamente sus condiciones mentales garantizando un sano desarrollo de la personalidad y un sano ambiente de trabajo.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en materia de bienestar animal

¿Qué reforma?: Artículos 160 y 250

¿Qué propone? Incluir en los parques municipales espacios designados para el uso de animales domésticos y animales de compañía

¿Cuáles serán los beneficios? Se promueve el bienestar animal y se crean áreas particulares para que las y los ciudadanos puedan convivir con sus animales domésticos y animales de compañía en las áreas públicas.

1.5. Medio ambiente y movilidad

Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, en materia de fomento a las energías renovables.

¿Qué reforma? Artículos 6, 7, 8, 42, 48, 49 y 54 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Atender a las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con respecto al fomento de las fuentes de energía eléctrica renovable y tecnologías de cogeneración eficiente. la inversión pública y privada, así como la impartición de incentivos. Se promueve a separación de residuos y el teletrabajo con el objetivo de disminuir el impacto ambiental oficial.

¿Cuáles serán los beneficios? La disminución de energía eléctrica, el impulso a las tecnologías que produzcan energía eléctrica de forma renovable fortaleciendo la protección al medio ambiente.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de protección y bienestar animal.

¿Qué reforma? Artículo 3 en materia de protección y bienestar animal.

¿Qué propone? Elevar a grado constitucional la figura de animales sintientes y creando la responsabilidad conjunta entre el Estado y los particulares para garantizar la protección y el bienestar animal.

¿Cuáles serán los beneficios? Se les reconoce a los animales como seres sintientes por lo que no podrán ser sometidos a tratos crueles. A su vez, se establece la responsabilidad compartida entre el Estado y los particulares que para su protección y bienestar otorga la obligación a la ciudadanía de velar por el bienestar de los animales.

2. Iniciativas suscritas

Además de haber liderado las 35 iniciativas ya presentadas en la sección anterior, me suscribí a 135 más que fueron presentadas por parte de mis compañeros de la Bancada. A continuación, se describen algunas de ellas.

2.1. Iniciativas para atender la crisis de agua en Nuevo León.

Iniciativa de Sostenibilidad Hídrica

¿Qué reforma? Se añade un capítulo a la Ley de Cambio Climático denominado medidas de sostenibilidad hídrica, mediante el cual se buscan establecer una serie de pautas para un mejor manejo del agua

¿Qué propone? establece 8 medidas obligatorias para ayudar a cuidar el agua las cuales son:

- Informar de manera semanal el nivel de almacenamiento en presas y porcentaje de lluvias obtenidas
- Etiquetar recursos anuales para destinarlos al mantenimiento y modernización de la red de Agua y Drenaje para evitar fugas
- Todo fraccionamiento nuevo deberá incluir sistemas de captación de agua de lluvia, además de instarlos en escuelas y plazas públicas.
- Ampliar al máximo el uso de agua residual tratada para ahorrar agua potable
- Garantizar que los Auto Lavados solo operen con agua tratada o reciclada
- Obligar a que todo negocio con capacidad de más de 50 personas deba usar inodoros y llaves de agua ahorradoras de agua
- Implementar un programa permanente de reforestación para restaurar el ciclo del agua
- Mantener reuniones semestrales con el Instituto de Tecnología del Estado para usar la ciencia en el aprovechamiento y cuidado del agua

¿Cuáles serán los beneficios? Mayor conocimiento del agua que queda, detección y prevención de fugas, manejo sostenible del agua y generación de medidas de adaptación a futuras sequías.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Iniciativa de Monitoreo de Acuíferos y Concesiones de agua

¿Qué reforma? Adición de un párrafo la fracción XXVII del artículo 12° Bis 6 y por modificación del artículo 24° de la Ley de Aguas Nacionales

¿Qué propone? Establecer mecanismos para monitorear en tiempo real el nivel de agua que le queda a los acuíferos, además de reducir las concesiones para cambiar el máximo de tiempo de 30 años a solo 3.

¿Cuáles serán los beneficios? Al vigilar en tiempo real los acuíferos será más fácil hallar robos de agua, además de poder usar de manera más sostenible la que nos queda. Por otra parte, reducir la concesión ayudaría a que en caso de necesitar eliminarla no se tenga que gastar tanto dinero en indemnizar.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Iniciativa de Utilización de Agua Tratada en Pedreras

¿Qué reforma? Modificación de la fracción I del artículo 126 Bis 1, adición de una fracción IV Bis del artículo 3, y una fracción XXI del artículo 126 Bis 1, todos de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Obliga a las pedreras a que solo puedan usar agua tratada para sus procesos de producción y control de polvos.

¿Cuáles serán los beneficios?: garantizar que no se desperdicien cientos de miles de litros de agua potable en regar el polvo y las piedras.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

2.2 Iniciativas en materia de salud.

Ley Anticáncer Infantil

¿Qué reforma? Crea una nueva ley Anticáncer

¿Qué propone? Propone la asignación obligatoria anual de presupuesto para atender los casos de cáncer infantil en la entidad.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar que ningún niño o adolescente se quede sin recibir el tratamiento adecuado contra el cáncer.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Salud Mental en Juventud

¿Qué reforma? Modifica los artículos 16°, 25° y 37° y adiciona una fracción VIII del artículo 15° de la Ley de Juventud Para el Estado de Nuevo León, y modifica la fracción XIX del artículo 5° de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud

¿Qué propone? Establece como derecho de la juventud el acceso a la salud mental, además de hacer obligatorias campañas de difusión y canalización para tratamiento con respecto a salud mental en la juventud.

¿Cuáles serán los beneficios? Le da visibilidad al tema de salud mental, obliga al gobierno a impulsar campañas en la materia en una población vulnerable como es la juventud, además de fomentar la canalización para recibir tratamiento oportuno

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Bullyingtómetro en Escuelas

¿Qué reforma? Modifica los artículos los artículos 20 bis fracciones IV y V, 24 y 27 fracción I; por adición de una fracción VI al artículo 20 bis, todos ellos de la Ley de Educación del Estado

¿Qué propone? Capacita y prepara a los maestros para que mediante la figura de un medidor de conductas de riesgo pueda determinar y actuar cuando un menor sufre acoso escolar.

¿Cuáles serán los beneficios? El acoso escolar merma la vida de los niños y en algunos casos los lleva a atentar contra su vida, poder detectar la problemática y actuar a tiempo puede ayudar a hacer más felices a los niños e incluso a salvar vidas.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

2.3. Iniciativas ambientales.

13.- Reforma a la Ley Ambiental (Basura Electrónica y Eléctrica)

¿Qué reforma? Adición del artículo 172 BIS 3 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Se plantea el que las personas físicas o morales que importen o comercialicen aparatos eléctricos o electrónicos, asuman la responsabilidad social cuando termine la vida útil del producto y para ello deberán tener contenedores para concentrar estos objetos y contratar un servicio de recolección especializado.

¿Cuáles serán los beneficios? Se generará una sinergia en la recuperación de residuos valiosos, generación de empleos que a la postre será un factor económico positivo.

Liderada por: Dip.Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Art. 141 prohibición de uso de suelo para Pirotecnia)

¿Qué reforma? Artículo 141 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

¿Qué propone? La prohibición del uso de suelo y edificaciones para la venta de pirotecnia y sus componentes.

¿Cuáles serán los beneficios? Con esta disposición se disuadirá a la población del uso de los inmuebles para fines de manufactura o comercialización de pirotecnia, lo que abonará a mejorar el medio ambiente, además de beneficiar la salud de los animales.

Liderada por: Dip.Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Art. 170 instalación subterránea de cableado).

¿Qué reforma? Artículo 170 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

¿Qué propone? Se propone que sea obligatorio en términos generales el que las instalaciones de servicios públicos sean en forma subterránea.

¿Cuáles serán los beneficios? Los beneficios más importantes son en cuanto a seguridad y estética urbana, lo cual redundará en una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Liderada por: Dip.Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Cambio Climático (aplicación de recursos para desarrollar tecnología para la mitigación de emisión de gases)

¿Qué reforma? Se adiciona una fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 31 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Se pretende incorporar un rubro en la ley para que reciba apoyo económico para desarrollar tecnología para la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero.

¿Cuáles serán los beneficios? Se propiciará la participación de la comunidad científica y académica en estos proyectos.

Liderada por: Dip.Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (iniciativa para adecuar la controversia constitucional)

¿Qué reforma? Se reforma la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León en sus artículos 1, por derogación de la fracción II; 20 por eliminación de su párrafo segundo; 79 fracción III; 86 fracción II por derogación del inciso b) y numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6); 111 fracción II inciso b) por derogación de los numerales 1), 2) y 3); 136 fracción III inciso a); 210 por modificación de sus párrafos cuarto, sexto y eliminación del párrafo noveno; 250 fracción I; 291 por derogación de la fracción I; 304 por derogación de la fracción I; 313 por derogación; 367 párrafo segundo; 370; 376 párrafo primero y 382 por eliminación de sus párrafos segundo, tercero y cuarto,

¿Qué propone? Adecuaciones legales al ordenamiento a fin de ajustar el marco normativo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¿Cuáles serán los beneficios? El propósito de la reforma es evitar la injerencia de autoridades diversas al Gobierno Municipal en la determinación del uso de suelo y que interfiere con el ejercicio cabal de las atribuciones municipales en materia de desarrollo urbano.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Procuración de fondos climáticos

¿Qué reforma? Modifica la Fracción XXIV del artículo 7°, adiciona una fracción XXXVII del Artículo 3°, y adiciona una sección II Bis, del Capítulo Sexto la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Establece la obligación de la Secretaría de Medio Ambiente, para que designe personal que se especialice en buscar y aplicar a fondos climáticos internacionales con la finalidad de conseguir más dinero para el tema ambiental

¿Cuáles serán los beneficios? Al mantener de manera obligatoria la búsqueda de fondos, se aumentará la posibilidad de conseguir dinero para poder invertir en temas que usualmente son dejados de lado o a los que no se les puede invertir lo suficiente como es el tema ambiental

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Sanciones por Invasión de Cañadas

¿Qué reforma? Adición de una fracción XI al artículo 446, del Código Penal Para el Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Establece sanciones penales para quienes invadan o desvíen cañadas en la metrópoli.

¿Cuáles serán los beneficios? actualmente contempla la invasión de ríos y arroyos, más no a las cañadas, con esto se mejorará la protección al ambiente, y se evitarán inundaciones y desastres urbanísticos

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Ley de Parques y Bosques Urbanos

¿Qué reforma? Crea una nueva ley de parques y bosques urbanos

¿Qué propone? Establece una serie de pautas para reducir el déficit de árboles en la ciudad entre las que destacan: obligatoriedad de las empresas más contaminantes a donar árboles, decretar anualmente parques y bosques urbanos, garantizar que los nuevos desarrollos urbanos tengan suficientes arboles entre otras cosas.

¿Cuáles serán los beneficios? Al tener más árboles se reducirá el calor, se restaurará el ciclo del agua, se absorberá más contaminación y podrían reducirse las inundaciones.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Ley de Responsabilidad Ambiental

¿Qué reforma? Se expide la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? La creación de la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado.

¿Cuáles serán los beneficios? Regular en un solo ordenamiento específico aspectos tan importantes como la reparación del daño ambiental en forma integral, pues los ordenamientos que actualmente regulan este tema se encuentran en la legislación penal, civil o administrativa, pero ninguno de ellos atiende en forma integral la reparación del daño.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Ley de Conservación, Protección, y Fomento de las Especies Arbóreas y Arborescentes, Ecosistemas Relictos y Áreas Verdes del Estado de Nuevo León

¿Qué reforma? Se expide la Ley de Conservación, Protección, y Fomento de las Especies Arbóreas y Arborescentes, Ecosistemas Relictos y Áreas Verdes del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Se propone una nueva ley que brinde protección y cuidados en forma integral al arbolado urbano, regulando las actividades de las personas, ecosistemas relictos y áreas verdes.

¿Cuáles serán los beneficios? El mejor trato y multiplicación del arbolado urbano a niveles internacionalmente aceptables.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Civil, en materia de protección de Árboles invasores colindantes

¿Qué reforma? Se reforma el párrafo primero del artículo 844; se adiciona un párrafo segundo al artículo 843; se adiciona un párrafo segundo al artículo 844; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 845, todos del Código Civil para el Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Garantizar que los árboles que sean plantados a la proximidad de heredad ajena no perjudiquen construcciones o infraestructura vecina. El trasplante y corte de ramas o raíces de los árboles deberán ser supervisados por un técnico o profesionista en arboricultura.

¿Cuáles serán los beneficios? La óptima convivencia entre la infraestructura y el arbolado urbano.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley Ambiental para adecuar a norma federal y considerar cuencas hidrológicas

¿Qué reforma? Se reforman la fracción X del artículo 1, fracciones VI y VII del artículo 21, fracción III del artículo 25 y se ADICIONAN la fracción VIII al artículo 21 y los artículos 27 Bis y 27 Bis 1, todos a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Propone homologar la ley ambiental local con la Ley de la materia en el ámbito federal, para permitir la participación de los sectores académico y de investigación en la formulación de programas de ordenamiento territorial.

¿Cuáles serán los beneficios? Fomentar la participación de expertos en el tema y considerar la delimitación de cuencas hidrológicas en los programas de ordenamiento territorial.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Fomento Apícola, en materia de Protección Abejas Urbanas

¿Qué reforma? Se reforma por adición de las fracciones XXXVIII y XXXIX del artículo 2; adición de los artículos 37 BIS, 37 TER, 37 QUATER y 37 QUINQUES de la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? La reforma establece la estandarización del tratamiento que las autoridades deben dar a las abejas urbanas.

¿Cuáles serán los beneficios? Salvaguardar la integridad de las abejas urbanas y así contribuir a mejorar el medio ambiente.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

2.4 Iniciativas de movilidad.

Reforma a la Ley de Movilidad Sostenible (Cultura de la Movilidad)

¿Qué reforma? Se adicionan los artículos 23 BIS-1, 23 BIS-2, 23 BIS-3, 23 BIS-4, 23 BIS-5, 23 BIS-6, 23 BIS-7 y 23 BIS-8 a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

¿Qué propone? Con la reforma se propone la obligación a cargo del Instituto de crear un nuevo paradigma de la movilidad sostenible, para que las nuevas generaciones de niños y jóvenes adopten nuevas formas de movilidad.

¿Cuáles serán los beneficios? En unos cuantos años logremos cambios radicales en la forma de trasladarse de la población.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Patrimonio Cultural (se regula el Recurso de Reconsideración)

¿Qué reforma? Reforma a los artículos 8 fracción LIII, 9 fracciones VI y VII, 12 por modificación de la fracción XVI y adición de las fracciones XVII, XVIII y XIX, 13, 27 fracción IV, 50 fracción IV por modificación de los incisos c) y d) de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Se incorpora la regulación del Recurso Administrativo de Reconsideración ante el Secretario General de Gobierno-

¿Cuáles serán los beneficios? Esta regulación no existía en la ley actual, por lo que dotar a este ordenamiento legal de un medio de defensa brinda seguridad jurídica a las partes intervinientes.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Movilidad Sostenible (cambio de denominación de las Secretarías)

¿Qué reforma? Se reforman la fracción LIII del artículo 8, las fracciones VI y VII del artículo 9, el primer párrafo del artículo 12, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 13, la fracción IV y el segundo párrafo del artículo 27, los incisos c) y d) de la fracción IV del artículo 50; y se adiciona la fracción IV Bis del artículo 27, todos de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? La reforma impulsa la armonización en el tema de homologación de denominación de las Secretarías, con el fin de evitar contradicciones o discrepancias en el propio ordenamiento sobre este particular.

¿Cuáles serán los beneficios? Reforzar la seguridad jurídica y evitar contiendas judiciales para su interpretación por criterios discordantes.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Mayor Transparencia en Fondos de Movilidad

¿Qué reforma? Modifica el artículo 21° de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León

¿Qué propone? El Instituto de Movilidad tendrá la obligación de generar un reporte trimestral específico donde informe los ingresos obtenidos por concepto de ingresos por taxis digitales, además de indicar los programas o proyectos en los que se ejerció el recurso. Dicho reporte deberá estar disponible de manera digital en el sitio web del organismo.

¿Cuáles serán los beneficios? Al dar transparencia total a una fuente de ingresos que debe ser etiquetada, se garantizará que el dinero se use en proyectos que mejorarán la movilidad.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Botón de Pánico en Taxis Digitales Ligado a Cuerpos de Seguridad

¿Qué reforma? Adición de una fracción XI del artículo 9°, adición de un artículo 14° recorriéndose los subsecuentes, y adición de una fracción VI del artículo 107°, todos de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad Para el Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Obliga a que todas las plataformas de taxis digitales tengan un botón de pánico digital que al oprimirse se conecte a todos los cuerpos de seguridad del estado, enviando de manera instantánea todos los datos del viaje y la ubicación en tiempo real

¿Cuáles serán los beneficios? La información es poder, y al darle información valiosa a los cuerpos de seguridad, aumentará la seguridad en las aplicaciones, toda vez que esto garantizará una respuesta más veloz y efectiva de las fuerzas del orden para intervenir en situaciones de riesgo

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Ley de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de prevención a los accidentes viales

¿Qué reforma?: Se crea nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone?: Homologar el marco jurídico local con el Federal, robusteciendo las medidas técnicas de prevención de accidentes viales, coordinación metropolitana en este tema, estandarización de velocidades.

¿Cuáles serán los beneficios?: Disminuir los accidentes viales y con ello la pérdida de vidas por accidentes entre muchos otros beneficios al medio ambiente.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

2.5. Iniciativas de juventud.

Juventud Sostenible

¿Qué reforma? Adición de una fracción VII, del artículo 4°, de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León y adición de una fracción VII del artículo 4° y de un Capítulo Quinto de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud

¿Qué propone? Propone que los programas que debe implementar el Instituto Estatal de la Juventud se ajusten a algunos objetivos de la Agenda 2030, fortaleciendo la participación joven en los mismos.

¿Cuáles serán los beneficios? Al fortalecer objetivos como agua limpia y saneamiento, comunidades sostenibles, protección de ecosistemas entre otros, se garantiza involucrar a la juventud en una serie de elementos que serán vitales para el futuro del planeta.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Juventud Electoral

¿Qué reforma? Modificación del artículo 144° Bis 2, de la Ley Electoral Para el Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Propone que las candidaturas a puestos de elección popular que sean en fórmula deban ser integradas en su totalidad por personas jóvenes.

¿Cuáles serán los beneficios?: Garantiza plena representación de la juventud en las candidaturas, evitando que se coloquen personas no jóvenes en las fórmulas las cuales puedan desplazar a los titulares o bien que si algún candidato debe renunciar por algún motivo, se asegura que su suplente también tendrá una visión de juventud.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

2.6. Iniciativas de participación ciudadana.

No caducidad de iniciativas y emplazamiento a comisiones

¿Qué reforma? Reforma por modificación del artículo 46° y por adición de un artículo 54 Bis ambos del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Propone que las iniciativas ciudadanas no caduquen y que después de 11 meses los ciudadanos promoventes tengan un periodo de 15 días para emplazar a las comisiones para obligar a dictaminar algún proyecto que hayan presentado.

¿Cuáles serán los beneficios? Al evitar la caducidad de iniciativas, si los diputados quieren combatir el rezago legislativo deberán dictaminar, en su defecto si no lo hacen al abrir la puerta a que se le les obligue, los ciudadanos tendrán una mejor representación.

Liderada por: Dip. Tabita Ortiz.

Iniciativa de Reforma de Gobierno Abierto

¿Qué reforma? Adiciona el Capítulo II Bis I, al Título Cuarto denominado "Disposiciones Generales de Gobierno Abierto", que contiene la adición de los Artículos 76 Bis I y 76 Bis II, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? un capítulo el cual dispone las directrices del Gobierno Abierto en los tres Poderes del Estado, así como en los diferentes entes de gobierno como organismos autónomos.

¿Cuáles serán los beneficios? Crear mecanismos, en todo el gobierno para generar transparencia, rendición de cuentas y una mayor participación de los ciudadanos en todos los entes gubernamentales, para poder generar instituciones con más credibilidad y confianza.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Iniciativa por la que se expide la Ley que crea la Medalla al Mérito "María Elena Chapa Hernández",

¿Qué reforma? Iniciativa con Proyecto de Decreto el que se expide la Ley Que Crea La Medalla Al Mérito "María Elena Chapa Hernández",

¿Qué propone? Reconocer a las mujeres con amplia trayectoria y reconocimiento en la lucha de los derechos de las mujeres y su participación tanto en el sector social y privado.

¿Cuáles serán los beneficios? Reconocer la participación de las mujeres en la sociedad, así como garantizar más espacios para las mujeres en los diversos sectores de la comunidad

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Iniciativa en materia de revocación de mandato

¿Qué reforma? Se reforma la fracción VII del artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

¿Qué propone? Incluir dentro de las figuras de revocación de mandato, a los diputados locales y alcaldes, cumpliendo así la armonización con la Ley de Participación Ciudadana.

¿Cuáles serán los beneficios? Contar con herramientas ciudadanas para que los electores puedan remover y elegir a sus representantes populares en el desempeño de sus funciones.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Reforma al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en Materia de consulta previa en expedientes legislativos, cuando trate de temas de Personas con Discapacidad

¿Qué reforma? Iniciativa con Proyecto de Reforma por adición del artículo 39 bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Para la elaboración de un dictamen en el cual se emita una norma o se adopte una acción susceptible donde se afecte directamente los derechos e intereses de personas con discapacidad y/o personas indígenas y afroamericanas, la comisión encargada deberá realizar obligatoriamente una convocatoria abierta, pública, incluyente y accesible; asimismo una consulta de forma previa, estrecha, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en la que deberán participar dichos grupos y/o sus representantes.

¿Cuáles serán los beneficios? Poder Legislativo se garantice y contemple en nuestros reglamentos y sea parte del proceso legislativo, la consulta previa culturalmente adecuada, informada y de buena fe con los grupos vulnerables en aquellos casos en los que se contemplen medidas legislativas o administrativas, susceptibles donde se les afecte directamente sus derechos.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Reforma a la Ley de Gobierno Municipal, en materia de plazos de consulta pública

¿Qué reforma?: Artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

¿Qué propone?: La reforma pretende homologar los términos que se conceden para la consulta pública entre el ordenamiento federal y el local.

¿Cuáles serán los beneficios?: Se previene conflictos jurisdiccionales a causa de una discrepancia en normas concurrentes que establecen plazos diversos para la misma cuestión y se fortalece la seguridad jurídica del marco normativo.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

2.7 Iniciativas de paridad y violencia contra la mujer.

Iniciativa de Programas Municipales declarados con Alerta de Violencia de Género

¿Qué reforma? Se adiciona una fracción XII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, al artículo 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

¿Qué propone? Los municipios que cuenten con alerta de violencia de género deberán elaborar programas municipales que atiendan este mecanismo, tomando en consideración las recomendaciones del grupo interinstitucional y multidisciplinario que da el seguimiento respectivo, previsto por la Ley General

¿Cuáles serán los beneficios? El objetivo que se persigue es que, a mediano o largo plazo, las autoridades estatales y municipales sean capaces de responder eficazmente a la violencia dirigida contra las mujeres.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Iniciativa de Reforma en Materia Político-Electoral y Paridad De Género

¿Qué reforma? Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y la Ley Electoral** para el estado de Nuevo León, en materia de paridad de género de los órganos de elección popular y violencia política en razón de género

¿Qué propone? Incluir la paridad vertical y horizontal en cargos de elección popular, así como establecer candados para que candidatos que hayan cometido violencia política de género, familiar o sexual, no puedan participar en procesos de elección de cargos públicos.

¿Cuáles serán los beneficios? Dar certeza a los procesos electorales en materia de paridad y violencia de género, así como evitar que candidatos a elección popular sean postulados cuando tengan antecedentes de violencia de género.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Iniciativa de reforma en materia de protocolo ALBA

¿Qué reforma? Se reforma la fracción XIII del artículo 36, el párrafo segundo del artículo 37, se adiciona, la fracción XX Bis al artículo 4, el Capítulo III BIS, denominado "Protocolo ALBA, que contiene los artículos 17 Bis, 17 Bis 1, 17 Bis 2, 17 Bis 3, y 17 Bis 4, de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.

¿Qué propone? Implementar el protocolo ALBA en el Estado, para búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

¿Cuáles serán los beneficios? Por medio del Protocolo ALBA, mismo que busca eliminar cualquier obstáculo que le reste efectividad a la búsqueda, como los estereotipos de género, no importa lo que se piense de la mujer desaparecida, si desaparece se debe de encontrar y para eso están las acciones del Protocolo ALBA, sin opinión alguna este Protocolo ALBA **se activa inmediatamente y empieza a trabajar con el Grupo Técnico de Colaboración al momento de la denuncia, no es tanto procedimiento, sino son acciones inmediatas.**

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

2.8 Iniciativas en materia civil

INICIATIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA DENTRO DEL DIVORCIO INCAUSADO

¿Qué reforma? Se deroga el artículo 1126, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? propusimos reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, para que no se archiven y den de baja solicitudes de divorcio incausado, a razón de no localizar a las partes para ser notificadas, logrando así que el Poder Judicial atienda todos los trámites y solicitudes presentadas en dicho Poder.

¿Cuáles serán los beneficios? Garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y concluir los procedimientos de divorcio presentados en el Poder Judicial.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Reforma al Código Civil (se amplía el alcance de la convivencia en ejercicio de la patria potestad)

¿Qué reforma? Se adicionan los artículos 411 BIS-1, 411 BIS-2, 411 BIS-3, 411 BIS-4 y 411 BIS-5 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

¿Qué propone? Fortalecer la participación del progenitor ausente en la crianza de los menores de edad, en todos los aspectos; por lo que se prevé que participe en el desarrollo físico, social, emocional y cultural del menor de edad, privilegiando el derecho del menor a tener una vida plena.

¿Cuáles serán los beneficios? La importancia de esta iniciativa radica en la cantidad de hijos que se encuentran en este grupo vulnerable de la sociedad a los que no se ha determinado quien tendrá la custodia, ni cómo será el régimen de convivencia.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, en materia de custodia de menores

¿Qué reforma? Artículo 414 del Código Civil y 1076 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Eliminar la preferencia por razón de género para asignar la custodia y guarda de los hijos menores de 12 años.

¿Cuáles serán los beneficios? Fortalecer el marco jurídico para que se juzgue con imparcialidad en razón del género.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Civil para el Estado de Nuevo León, en materia de presunción de paternidad

¿Qué reforma? Artículo 324 del Código Civil del Estado

¿Qué propone? Se propone reglamentar la presunción de paternidad de los hijos nacidos dentro de los 180 días posteriores a la separación de los progenitores para los casos del empleo de técnicas de reproducción asistida

¿Cuáles serán los beneficios?: Se prevendrá que sin autorización expresa de los progenitores en tiempo actual se dé la presunción de paternidad.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León, en materia de elaboración de un glosario

¿Qué reforma? Se reforma por modificación el primer párrafo del artículo 3; se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 3, recorriéndose el párrafo subsecuente; se deroga el último párrafo del artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.

¿Qué propone? Se incorpora un Glosario con términos a la Ley de la materia.

¿Cuáles serán los beneficios? Proveer seguridad jurídica a las partes interesadas y así robustecer la seguridad jurídica que este ordenamiento brinda.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Civil, en materia de suspensión del derecho a los alimentos

¿Qué reforma? Artículo 320 del Código Civil

¿Qué propone? Reformar el supuesto de suspensión del derecho a los alimentos para hijos mayores de edad que no trabajan.

¿Cuáles serán los beneficios? El propósito es suspender el derecho a los alimentos de los hijos mayores de edad que no tiene un oficio, empleo o sean estudiantes y que no estén incapacitados para realizar una actividad productiva.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley del Fomento a la Inversión y al Empleo, en materia de claridad en la Ley

¿Qué reforma? Se reforma la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Desglosar los beneficios fiscales otorgados por el Estado a los inversionistas.

¿Cuáles serán los beneficios? Fomentar el crecimiento económico de la Entidad, con la intención de que cualquier ciudadano entienda en qué consisten dichos estímulos fiscales y pueda acceder a ellos.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley de Fomento Apícola, en materia elaboración de un glosario para la Ley

¿Qué reforma?: Se reforma por modificación del artículo 55, y por adición de las fracciones III BIS, III BIS I, III BIS II, III BIS III, III BIS IV, III BIS V, IV BIS, VII BIS, VII BIS I, VII BIS II, VII BIS III, VII BIS IV, XVI BIS, XVII BIS, XVII BIS I, XVIII BIS, XIX BIS, XXVI BIS, XXVII BIS, XXVII BIS I, XXVII BIS II, XXVII BIS III, XXVIII BIS, XXX BIS, XXXIII BIS y XXXVI BIS, del artículo 2 y adición de los artículos 59 BIS, 59 BIS I, 59 BIS II, 59 BIS III, 59 BIS IV y 59 BIS V de la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone?: La complementación del glosario de la ley a fin de brindar mayor seguridad jurídica a los sujetos obligados y a la ciudadanía en general.

¿Cuáles serán los beneficios?: Fortalecimiento al marco y seguridad jurídica en el tema.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Iniciativa para la Fiscalización Superior y Rendición De Cuentas

¿Qué reforma? Se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Adaptar las reglas de fiscalización superior así como establecer un procedimiento más adecuado para la rendición de cuentas, ya que viene aparejado al Sistema Estatal Anticorrupción, y poder fincar responsabilidades administrativas y penales, en caso de observaciones no solventadas que se hagan a la cuenta pública de los organismos públicos estatales, municipales y autónomos.

¿Cuáles serán los beneficios? Establecer el proceso de fiscalización con plazos más precisos, y actuación por la Auditoría Superior

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

2.9 Iniciativas de seguridad y justicia

Reforma de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en Materia de Seguridad Pública y Prevención

¿Qué reforma? Reforma por adición del artículo 107 bis y adición de la fracción V, recorriéndose las subsecuentes del artículo 92, así como la modificación de los artículos 93, 106, 109 y 110 de la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, con el objeto de que en los ayuntamientos del Estado de Nuevo León

¿Qué propone? Que los Municipios del Estado cuenten con un área *de seguridad pública y prevención social de violencia y delincuencia municipal*.

¿Cuáles serán los beneficios? Establecer políticas de prevención social y de la delincuencia, para incidir en los números delictivos de cada municipio bajo el esquema de prevención.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Reforma al Código Penal, en Materia de Personas Jurídicas

¿Qué reforma? Iniciativa con Proyecto de reforma del Código Penal para el Estado de Nuevo León.

¿Qué propone? Propone establecer el catálogo de Delitos, por los cuales se puede sancionar a las Personas Jurídicas, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, atendiendo al sistema de justicia penal oral.

¿Cuáles serán los beneficios? Esta reforma a la legislación penal busca dotar al estado de Nuevo León de disposiciones concretas para el combate a las conductas ilícitas de las organizaciones, para combatir los delitos de diversa índole que se gestan al amparo de las personas morales.

Liderada por: Dip. Sandra Pámanes

Reforma a la Ley de Adquisiciones , en materia de certeza jurídica

¿Qué reforma?: Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado.

¿Qué propone?: Se corrige una discrepancia que existe entre artículos y fracciones del mismo ordenamiento legal.

¿Cuáles serán los beneficios?: Se fortalece el marco jurídico sobre este particular, además se previene el que se generen juicios a causa de esta irregularidad.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Penal Art. 249, 283 bis y 287 bis

¿Qué reforma?: Artículos 249, 283 Bis y 287 Bis del Código Penal del Estado.

¿Qué propone?: Propone tipificar como delito las acciones tendientes a simular un ingreso menor al real con la intención de no cumplir o disminuir las obligaciones alimentarias.

¿Cuáles serán los beneficios?: Evitar o disminuir las limitaciones en el desarrollo de los menores que muchas veces se ven afectados en sus necesidades básicas de alimentos, hospedaje y estudio por esta mala práctica.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Penal art. 386 (alteración de odómetros)

¿Qué reforma?: Artículo 386 del Código Penal del Estado.

¿Qué propone?: Se propone configurar como delito de fraude la alteración del dispositivo que lleva el registro de los kilómetros recorridos de los vehículos.

¿Cuáles serán los beneficios?: Disuadir a las personas que practican habitual o esporádicamente estas conductas en perjuicio de los compradores de buena fe, así como sancionar el promocionar esta actividad fraudulenta.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma a la Ley que crea el ICV de Nuevo León, para incorporar información sobre kilómetros de los vehículos objeto de compraventa

¿Qué reforma?: Se reforma el párrafo último del artículo 21; se adiciona las fracciones I, II, III y IV al artículo 21; se adicionan los artículos 24 BIS y 24 BIS I, todos de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

¿Qué propone?: Complementar la reforma al Código Penal en la que se tipifica como delito la alteración de odómetros de vehículos.

¿Cuáles serán los beneficios?: Disuadir a los defraudadores a cometer este ilícito y al mismo tiempo se brinda a los compradores de un registro en el que podrán obtener información de su interés.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código Civil para incorporar la figura de la Alienación Parental

¿Qué reforma?: Se adicionan los artículos 415 Bis I, 415 Bis II, 415 Bis III, 415 Bis IV, 415 Bis V y 415 Bis VI, del Código Civil para el Estado de Nuevo León.

¿Qué propone?: Propone definir la conducta de alienación parental, así como la forma en que el juez deberá actuar ante esta situación.

¿Cuáles serán los beneficios?: Buscar salvaguardar el interés superior de los menores a convivir con sus progenitores de la forma más conveniente a fin de prevenir afectaciones a su salud integral.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

Reforma al Código de Procedimientos Civiles para incorporar el principio de impulso procesal oficioso y reglamentar el contenido de las sentencias en materia de convivencia de menores

¿Qué reforma?: Se reforma por adición de los artículos 1076 Bis, 1077 Bis, 1077 Bis I, 1079 Bis y 1079 Bis I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

¿Qué propone?: Se introduce específicamente en los procedimientos de convivencia de menores la figura del impulso procesal oficioso, con lo que el juez no requerirá el impulso de las partes para resolver una controversia en este tema.

¿Cuáles serán los beneficios?: Que, una vez iniciado el proceso, el mismo se resuelva en el menor tipo posible a fin de que los menores pasen el menor tiempo posible sin convivir adecuadamente con sus progenitores.

Liderada por: Dip. Brenda Sánchez

3. Puntos de acuerdo

Como parte de nuestro trabajo, además de las iniciativas, las y los diputados presentamos puntos de acuerdo con el fin de realizar algún exhorto a alguna autoridad o cuando se busca dar solución a algún asunto particular. Durante mi primer año de trabajo, presenté 12 exhortos, los cuales se resumen a continuación:

Corrupción en el ISSSTELEÓN

¿A quién solicita? A la Auditoría Superior del Estado, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Nuevo León, Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN)

¿Qué solicita? Investigar los contratos que se realizaron con la empresa SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA y SAINAR MÉDICA con el ISSSTELEÓN

¿Cuáles serán los beneficios? Identificar si se realizó algún acto de corrupción en la celebración de los contratos realizados con estas empresas ya que los socios de ellas tienen parentesco con el ex Secretario General de Gobierno, Manuel Florentino González Flores.

Transparencia en el Congreso

¿A quién solicita? A la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, y a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

¿Qué solicita? Cumplir las responsabilidades de transparencia que se mencionan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Atendiendo a los principios de máxima publicidad con un sitio web más amigable y accesible para la ciudadanía.

¿Cuáles serán los beneficios? La ciudadanía podrá tener acceso pleno a la información de las actividades que se realizan en el Trabajo Legislativo del Congreso del Estado.

Atención a Adultos Mayores

¿A quién solicita? A la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y de sus municipios, a las personas titulares de la Secretaría de Igualdad e Inclusión; De movilidad y Planeación Urbana; y de Economía del Estado.

¿Qué solicita? Cumplir con los derechos previstos en el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León entre los que se destaca la atención preferencial en establecimientos privados, filas y asientos preferentes en transporte y espacios.

¿Cuáles serán los beneficios? Las personas adultas mayores podrán hacer uso de los bienes y servicios que se encuentran a su alcance facilitando su accesibilidad en las actividades cotidianas.

Salud Mental para Médicos

¿A quién solicita? Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León

¿Qué solicita? Implementar programas de apoyo y acompañamiento psicológico necesarios para el personal médico y hospitalario que trabajó en la primera línea frente a la pandemia de COVID-19. Así como realizar en centros de trabajo y estudio cuestionarios que permitan identificar padecimientos como ansiedad, depresión y otros trastornos psicológicos derivados por el aislamiento.

¿Cuáles serán los beneficios? Atender a la salud mental de la población que pueda sufrir de algunas consecuencias que vulneren su estado mental como consecuencia del aislamiento y el estrés causado por la pandemia de la COVID-19

Impulsar la Ley de Fomento a la Sociedad Civil Organizada

¿A quién solicita? Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

¿Qué solicita? Incluir a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la academia y a la ciudadanía en general en las mesas de trabajo para la elaboración de la reforma de la Ley de Fomento a la Sociedad Civil Organizada.

¿Cuáles serán los beneficios? Con la participación de los demás sectores en la reforma de esta ley se garantiza que los resultados obtenidos de las discusiones sean los más beneficiosos para el Estado de Nuevo León.

Revisión del Veto a la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada

¿A quién solicita? Al H. Congreso del Estado.

¿Qué solicita? Realizar mesas de trabajo para estudiar y discutir el veto presentado por el exgobernador Jaime Rodríguez Calderón a la Ley de Fomento a la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León.

¿Cuáles serán los beneficios? Con la integración de una mesa de trabajo en conjunto con OSC, academia y la ciudadanía se pretende pulir la reforma propuesta para garantizar los derechos de la Sociedad Civil en el Estado.

Revisión del Veto a la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada

¿A quién solicita? Al H. Congreso del Estado.

¿Qué solicita? Realizar mesas de trabajo para estudiar y discutir el veto presentado por el exgobernador Jaime Rodríguez Calderón a la Ley de Fomento a la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León.

¿Cuáles serán los beneficios? Con la integración de una mesa de trabajo en conjunto con OSC, academia y la ciudadanía se pretende pulir la reforma propuesta para garantizar los derechos de la Sociedad Civil en el Estado.

Estrategias de Migración

¿A quién solicita? A la Persona Titular de la Federación

¿Qué solicita? Realizar estrategias de migración con el objetivo de apoyar a los municipios que albergan a migrantes que se encuentran a la espera de recibir respuesta de sus trámites en los Estados Unidos de América.

¿Cuáles serán los beneficios? Apoyar a los municipios del Estado que albergan a las personas migrantes para que estas puedan transitar hacia su destino final sin perjuicio de la ciudadanía.

Contenedores de desechos electrónicos

¿A quién solicita? Al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

¿Qué solicita? La instalación en la explanada del H. Congreso del Estado y en otras instalaciones de atención ciudadana del Gobierno del Estado y de los Municipios para depositar desechos electrónicos de la ciudadanía.

¿Cuáles serán los beneficios? La ciudadanía contará con espacios a su alcance dedicados para que puedan deshacerse de los aparatos electrónicos que estén en desuso sin perjudicar al medio ambiente.

Alerta de Género

¿A quién solicita? A los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey (Municipios con Alerta de Género)

¿Qué solicita? Informar al H. Congreso del Estado de Nuevo León sobre las actividades que han realizado para atender la violencia de género y los avances que se han presentado hasta el momento.

¿Cuáles serán los beneficios? Ser conscientes de la situación actual y real de la violencia de género que existe en el Estado de Nuevo León

Incendios Forestales y Uso de Suelo

¿A quién solicita? Protección Civil del Estado de Nuevo León y a la CONAFER

¿Qué solicita? Proteger los predios designados como zona forestal dentro de la Zona Metropolitana de Monterrey evitando que estos sean quemados y después cambiar su tipo de suelo para uso habitacional o comercial.

¿Cuáles serán los beneficios? Salvaguardar el medio ambiente manteniendo viva la vegetación que se encuentra en los bosques urbanos de los cerros de la Zona Metropolitana

Combate a la Corrupción en la Secretaría de la Salud del Estado

¿A quién solicita? Al Auditor General y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

¿Qué solicita? Se investiguen los contratos celebrados entre la Secretaría de Salud y la empresa A.B.P. Seguridad Privada entre el 2018 y el 2021

¿Cuáles serán los beneficios? Sancionar por la vía administrativa y penal a las personas que resulten responsables por los actos de corrupción

Erradicar las tomas clandestinas de agua

¿A quién solicita? A las personas titulares de los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

¿Qué solicita? Los municipios del Estado de Nuevo León se coordinen con Agua y Drenaje de Monterrey para prevenir, localizar y erradicar las tomas clandestinas de agua en sus municipios.

¿Cuáles serán los beneficios? Se asegura que se haga el uso correcto del agua para que este vital líquido pueda llegar a las y los ciudadanos que más lo necesitan

Espacios Seguros en Nuevo León

¿A quién solicita? Titular municipal Municipales, Secretaria de Seguridad de Nuevo León y Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León

¿Qué solicita? Establecer los planes, programas y protocolos necesarios para la creación de una estrategia de Espacios Seguros, así como la difusión de los establecimientos que sean considerados como Espacios Seguros en el Estado

¿Cuáles serán los beneficios? La población que se encuentre en problemas o bajo algún riesgo en la vía pública podrán reconocer los establecimientos en los cuales encontrarán orientación y resguardo. A su vez, serán establecimientos en los que podrán mantener contacto directo con las autoridades correspondientes.

4. Comisiones legislativas.

4.1. Presidencia de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo

Para que el trabajo de las y los diputados sea más eficiente, antes de pasar los asuntos en pleno, se asignan a una comisión específica para su estudio y dictaminación. Actualmente, el Congreso del Estado cuenta con 26 comisiones de dictamen legislativo que se encargan de realizar este trabajo.

Desde el 16 de marzo del presente año, soy presidenta de la Comisión de Economía Emprendimiento y Turismo; es mi labor la de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar las iniciativas de ley y puntos de acuerdo que les son turnados a la Comisión. Asumí este cargo con un total de 20 asuntos pendientes por resolver. Durante este periodo de tiempo hemos resuelto un total de 14 asuntos en la comisión con lo que pudimos reducir el retraso legislativo a un total de 6 asuntos.

Asuntos Pendientes al momento de recibir la comisión	20
Asuntos Resueltos	14

Entre los asuntos que fueron resueltos por la comisión se destacan:

Iniciativa de Ventanilla Digital

La propuesta de iniciativa presentada por la Dip. Iraís Reyes aprobada por la Comisión, reforma la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa. Con esto se busca crear una **Ventanilla Digital** con la cual las y los ciudadanos podrán realizar sus trámites y servicios ofrecidos por el gobierno del Estado de forma en línea sin necesidad de que sean de forma presencial en las oficinas de gobierno.

Reforma en Materia de Turismo

En un cúmulo de iniciativas presentadas por diversos grupos legislativos se realiza una reforma integral a la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Nuevo León con el objetivo de **impulsar y apoyar al sector turístico** del Estado. Esto, en consecuencia, apoya a la reactivación económica de las familias posterior a la crisis económica causada por la pandemia de la COVID-19

Reforma en materia de Permiso Laboral

Esta reforma permite a las madres y padres de familia puedan acudir a las reuniones escolares de sus hijas e hijos gracias a un permiso de goce de sueldo otorgado por la administración Estatal y las Municipales

Paridad en Seguridad Social

Mediante una reforma a la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos al momento de otorgar la Seguridad Social a sus familias

4.2 Integración de otras comisiones legislativas

Además de mi trabajo como presidenta de la Comisión de Economía, Turismo y Emprendimiento, soy parte de las siguientes comisiones:

Comisión	Cargo
Economía, Emprendimiento y Turismo	Presidenta
Legislación	Vicepresidenta
Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vicepresidenta
Vigilancia	Secretaria
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal
Anticorrupción	Vocal
Justicia y Seguridad Pública	Vocal
Juventud	Vocal

IV. TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD

1. Gestiones y apoyos ciudadanos.

Las y los diputados, además de trabajar dentro del Congreso, tenemos la responsabilidad de trabajar en las calles junto con los vecinos y vecinas de nuestra comunidad, y así lo he hecho durante este primer año de trabajo

Uno de mis principales compromisos ha sido el de volver a recorrer las calles para conocer las preocupaciones y necesidades de los vecinos y vecinas de mi distrito y de la ciudad, además de realizar gestiones y brindar apoyos para la ciudadanía.



Desde el día uno, he recorrido las calles del distrito para mantenerme en contacto con los vecinos y las vecinas, y conocer las necesidades reales de la ciudadanía. Visité **39 colonias**, realicé **121 recorridos**, en los que visitamos a los vecinos y vecinas casa por casa, y tuvimos **más de 20 juntas vecinales**. Además, atendí un total de **127 horas de citas** con ciudadanos.

Las gestiones, son todas aquellas acciones y trámites donde se brinda atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos, abarcando y no limitado a necesidades de Servicios Públicos, trámites ante instituciones municipales, estatales y federales, denuncia y apoyo ante autoridades municipales, estatales y federales entre otros.

Por otra parte, los apoyos ciudadanos, son aquellos que brindan satisfacción de necesidades inmediatas, principalmente de orden médico, tales como brigadas de vacunación, entrega de medicamentos, así como de equipo médico (sillas de ruedas, bastones, lentes, equipo ortopédico, etc.).

Hasta el día de hoy, junto con mi equipo de atención ciudadana, he realizado más de **800 trámites y gestiones**, y entregado más de **2 mil apoyos ciudadanos**; entre los que se encuentran trámites de becas, denuncias y apoyo ante autoridades estatales, municipales y federales, así como apoyos para otro tipo de necesidades como medicinas, lentes y equipo médico y ortopédico, vacunación transfronteriza entre otros.

Becas	250
Apoyos a ciudadanos	2,132
Brigadas	9
Gestiones	692
Recorridos (kms.)	121 en 39 colonias (242 km)
Juntas Vecinales	21
Citas	127 hrs
Escuelas apoyadas	12

2. Proyectos Especiales

Además de las gestiones y la entrega de apoyos ciudadanos, emprendimos de la mano de vecinos y vecinas proyectos especiales en los que trabajamos en conjunto para mejorar escuelas y espacios públicos:

2.1 Rehabilitación Escuela Independencia.

Con apoyo de la Secretaría de Educación, FEMSA y la comunidad en general, se consiguió la rehabilitación y futura reapertura del complejo educativo Esc. Primaria María W. Benavides y el Jardín de Niños Eulalio González Ramírez, buscando fomentar la corresponsabilidad con la comunidad de la Col. Independencia, al hacerlos partícipes en la reconstrucción de los planteles educativos de la comunidad, fortaleciendo el tejido social y fomentando el cuidado por las instalaciones de la comunidad.



2.2 Clausura Hospital por construcción fuera de horario.

En atención a quejas recibidas por parte de vecinos de la Col. Jardín, y con apoyo de personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, se dio seguimiento a las denuncias por parte de ciudadanos que se veían afectados por la construcción de un

nuevo edificio del Hospital Christus Muguerza, quienes utilizaban maquinaria pesada a todas horas del día, violando horarios y niveles de ruido permitidos. A raíz de este trabajo, se pudo lograr que la constructora encargada de la obra se ajustara a los horarios y niveles de ruido permitido, regresando la tranquilidad a los vecinos de la Col. Jardín y cimentando el estado de Derecho en nuestra comunidad.

2.3 Remodelación de Parques: Residencial Lincoln, Bernardo Reyes, Mitras Norte, Cumbres 2do, San Jerónimo (Dulce Y Priv. Villas).

En colaboración con la ciudadanía, se han realizado peticiones para la remodelación de diversos parques del 4o distrito, buscando dotarlos de nueva infraestructura para el aprovechamiento de los vecinos, fortaleciendo el tejido social y las relaciones comunitarias. Actualmente, se encuentra en tránsito el mobiliario para su instalación y se tiene previsto que se terminen de adecuar en el mes de diciembre del 2022.



2.4 Vacunación Transfronteriza.

Dentro del programa de la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León, y buscando proteger a los sectores más vulnerables, se puso a disposición de la ciudadanía dos autobuses para la vacunación de menores de edad de 5 a 17 años, poniendo nuestro granito de arena en la lucha contra el COVID-19. 7



2.5 Bajo-Puente Gonzalitos.

Una de las obras insignia del municipio de Monterrey, trabajando en conjunto con los liderazgos de la colonia Vistahermosa y la administración municipal, se apoyó en la conformación del Comité Ciudadano de Seguimiento a la obra del bajo-puente Gonzalitos, a fin de dar puntual cumplimiento a los compromisos alcanzados entre ciudadanía y gobierno para la ejecución de dicha obra, dejando de manifiesto que el diálogo, la empatía y la corresponsabilidad son las pautas a seguir para un mejor gobierno y ciudadanía.

2.6 Casetas- Mitras Norte, Chepevera, Burócratas Federales, Vistahermosa.

Sólo recorriendo las calles del distrito es como una puede darse cuenta de las necesidades de sus representados, observando y escuchando de primera mano las necesidades de los vecinos, es así como, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, gestionamos la construcción y/o rehabilitación de casetas de seguridad en las colonias Mitras Norte, Chepevera, Burócratas Federales y Vistahermosa, coadyuvando a garantizar la paz y la tranquilidad de los vecinos. Actualmente ya se encuentra habilitada la caseta de la colonia Mitras Norte mientras que el resto se encuentra en construcción.

2.7 Fiestas Decembrinas.

En apoyo a comunidades vulnerables del 4° distrito, se organizó y/o apoyo a los vecinos para la realización de sus tradicionales fiestas decembrinas infantiles.



2.8 Día de las Madres.

En reconocimiento al pilar fundamental que son las Madres, se festejó a las madres del Fracc. Bernardo Reyes con una comida, así como la realización de una lotería de diversos artículos electrodomésticos.



2.9 Día del Niño.

El desarrollo de una infancia sana es importante para el mejoramiento de nuestra comunidad, por lo tanto, y en el marco del día del Niño, se festejó a los niños de la Escuela Primaria Profesor Emilio Rodríguez en la colonia Garza Nieto, así como a los niños de la Escuela Primaria Amparo Elizondo Cadena en la colonia Independencia, aportando nuestro granito arena favor de una mejor infancia.

